

# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2025**

**INFORME  
ANUAL  
DE ACTIVIDADES  
Y RESULTADOS  
2025**

DR © 2026, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**  
Edificio Sede  
Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301  
Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,  
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,  
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)  
[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)

## Contenido

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Siglas y abreviaturas</b> .....	9
<b>Titularidad del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante</b> .....	11
Participación y asesoría en órganos colegiados .....	11
Acciones de difusión .....	18
Acciones de vinculación y colaboración institucional .....	22
Actualización y publicación de la normativa en el ámbito de su competencia .....	23
Acciones de capacitación .....	25
<b>Área de Auditoría Interna</b> .....	29
Estatus de las auditorías .....	32
Seguimiento de observaciones .....	34
Fortalecimiento del sistema de control interno .....	35
Atención de eventos en procedimientos de contratación .....	36
Participación en actos administrativos .....	36
Ingresos excedentes .....	37
Asuntos en litigio .....	38
Avance del indicador de desempeño .....	38
<b>Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial</b> .....	39
Declaraciones de situación patrimonial y de intereses .....	42
Investigación de denuncias .....	44
Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género .....	46
Atención de peticiones ciudadanas .....	48
Actividades en materia de archivos .....	49
Avance del indicador de desempeño .....	49
<b>Área de Responsabilidades</b> .....	51
Procedimientos de responsabilidades administrativas .....	54
Procedimientos de sanción a proveedores .....	57
Inconformidades y conciliaciones .....	57
Defensa jurídica de las resoluciones del oic ante instancias externas .....	58
Avance del indicador de desempeño .....	59
<b>Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua</b> .....	61
Atribuciones del oic como Autoridad Garante .....	64

Atención a obligaciones y requerimientos de información de la Unidad de Transparencia ..... 69

Avance del indicador de desempeño ..... 72

**Informe Anual 2025 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos**

**personales del INEGI como sujeto obligado** ..... 73

**Otras actividades** ..... 79

    Ejercicio del presupuesto ..... 81

    Tecnologías de la Información y Comunicación ..... 81

**Consideraciones finales** ..... 85

**Anexos** ..... 91

    Anexo 1. Observaciones anuales por ejercicio ..... 93

    Anexo 2. Faltas administrativas no graves ..... 94

    Anexo 3. Faltas administrativas graves ..... 96

    Anexo 4. Sanción a proveedores ..... 98

    Anexo 5. Recursos de revisión recibidos en 2025 por el oic como Autoridad Garante ..... 99

## Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91, fracción XVII, y 91 TER, tercer párrafo, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), y 60, fracciones III, VIII, IX, XI, XLI y XLII, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RIINEGI), el Órgano Interno de Control (OIC) y Autoridad Garante de Transparencia y Datos Personales (Autoridad Garante) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, así como en congruencia con los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen al servicio público, presenta su **Informe Anual de Actividades y Resultados 2025** que complementa las acciones reportadas durante el primer semestre e incluye aquellas desarrolladas con posterioridad hasta la conclusión del año.

Cabe señalar que la integración de este documento refleja un proceso de transición entre administraciones de esta instancia de fiscalización ocurrido en virtud de la designación realizada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 30 de abril de 2025, de la actual persona titular del OIC del INEGI, el C. Ángel José Trinidad Zaldívar, por un periodo de cuatro años,<sup>1</sup> con motivo de la renuncia a dicho cargo del C. Manuel Rodríguez Murillo.

El referido cambio de titularidad conllevó al nombramiento, por parte de la Junta de Gobierno del INEGI, en su octava sesión celebrada el 6 de junio de 2025, de los CC. Juan Carlos Arenas Domínguez, Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez y Leonel Antonio Vázquez Briceño como personas titulares de las áreas de Auditoría Interna; de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial; y de Responsabilidades del OIC, respectivamente.

Asimismo, para dar atención a las nuevas atribuciones asignadas a los órganos internos de control como autoridades garantes de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a raíz de la entrada en vigor, el 21 de marzo de 2025, de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y de la Ley General de Protección de

---

<sup>1</sup> Véase el *Decreto relativo a la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, Diario Oficial de la Federación (DOF), 7 de mayo de 2025, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5756673&fecha=07/05/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756673&fecha=07/05/2025)

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO),<sup>2</sup> en sustitución del extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se implementó una reingeniería interna aplicando recursos propios, para transformar a la entonces Dirección de Mejora de la Gestión en la Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua (DGTPDMC), quedando a cargo de la C. Marina Alicia San Martín Reboloso, con el fin de auxiliar a la persona titular del OIC en el ejercicio de sus facultades sobre los asuntos de su competencia en estas materias y en cuestiones de mejora continua, de acuerdo con los artículos 59, fracción IV inciso b) y último párrafo, y 60, fracciones XL, XLI, XLII y último párrafo, ambos del RIINEGI.<sup>3</sup>

En ese contexto, el Informe Anual de Actividades y Resultados 2025 concentra las principales tareas y metas alcanzadas en los rubros de auditoría y seguimiento de observaciones; atención de solicitudes ciudadanas e investigación de denuncias; substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa y de sanción a proveedores; así como los avances en los temas de mejora y en las competencias de esta instancia de vigilancia relacionadas con transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

De igual manera, se reporta el número de actuaciones llevadas a cabo por el OIC en los distintos órganos colegiados en los que normativamente interviene; los actos administrativos y procedimientos de contratación en los que participó conforme a sus atribuciones; el seguimiento a la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPi), junto con los expedientes generados para el análisis de su evolución de las personas servidoras públicas del INEGI; las acciones realizadas por la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género (UEAAG); los procedimientos de conciliación entre proveedores y las Unidades Administrativas del Instituto; la defensa jurídica de sus resoluciones emitidas ante instancias externas; y el avance de los indicadores de desempeño de sus áreas sustantivas.

---

<sup>2</sup> Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, DOF, 20 de marzo de 2025, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025)

<sup>3</sup> Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, DOF, 31 de julio de 2025, en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5764230&fecha=31/07/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764230&fecha=31/07/2025) y Acuerdo por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior anterior, DOF, 7 de mayo de 2025, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5756681&fecha=07/05/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756681&fecha=07/05/2025)

Las labores desarrolladas en esta anualidad se desglosan de acuerdo con su competencia y estructura interna, considerando diversos apartados relacionados con sus áreas y direcciones:

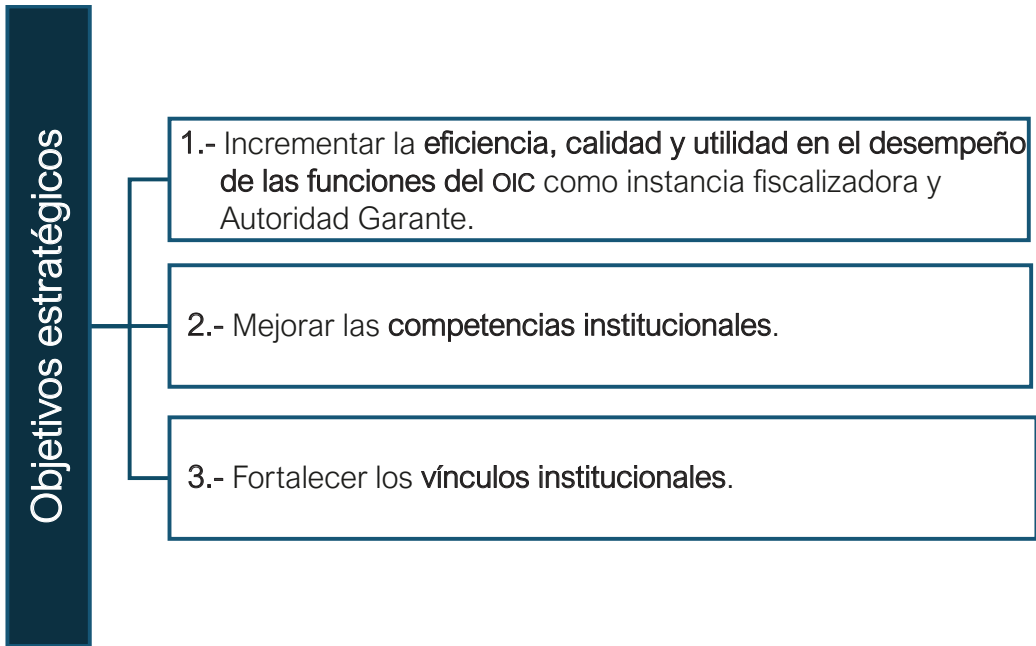
- Titularidad del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante
- Área de Auditoría Interna
- Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial
- Área de Responsabilidades
- Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua
- Otras actividades que comprenden la administración del presupuesto, así como cuestiones tecnológicas e informáticas

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 40 de la LGTAIP; así como de los artículos 20, fracción I, y 21, fracción XIII, de los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía,<sup>4</sup> como parte de este reporte se **incorpora el Informe Anual 2025 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del INEGI**, en su carácter de sujeto obligado del OIC como Autoridad Garante.

Cabe destacar que la actual persona titular de esta instancia de fiscalización y de defensa de los derechos humanos previamente señalados, en su **Programa de la Gestión 2025-2029**, presentado ante la Junta de Gobierno, en su décima séptima sesión celebrada el 5 de diciembre de 2025, planteó que la conducción de su cuatrienio atenderá a los siguientes **objetivos estratégicos** y **ejes rectores**:

---

<sup>4</sup> Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, DOF, 17 de diciembre de 2025, disponibles en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5776464&fecha=17/12/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776464&fecha=17/12/2025)



Ejes rectores.
• Revisión, elaboración y actualización de la <b>normatividad interna</b> .
• Coadyuvancia en la consolidación de un <b>sistema integral de control interno</b> .
• Fortalecimiento de <b>redes y vínculos</b> del OIC y Autoridad Garante con otros órganos autónomos.
• Mejora de la <b>comunicación y coordinación intrainstitucional</b> con oficinas centrales.
• Actualización de la <b>plataforma de declaraciones patrimoniales</b> .
• <b>Capacitación y profesionalización</b> permanentes.
• Ejercicio de atribuciones con <b>orientación a resultados desde la prevención</b> .

El contenido de este informe es congruente con la **visión actual del OIC y Autoridad Garante de ser una instancia de vanguardia, referente y ejemplo** en su ámbito de competencia, y acorde a su **misión vigente** de fomentar una cultura de legalidad, integridad, eficiencia, inclusión, transparencia, privacidad, rendición de cuentas y mejora continua de la gestión pública, desde un enfoque preventivo alineado al correctivo, a través de mecanismos de control interno, de fiscalización de los recursos públicos, de detección y sanción oportuna de faltas administrativas, de vigilancia al cumplimiento normativo y del buen desempeño en la función gubernamental; así como mediante la tutela efectiva de las prerrogativas de acceso a la información y de protección de datos personales, considerando un enfoque transversal con perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos, con el fin de contribuir a fortalecer la labor del INEGI y la confianza ciudadana depositada en este.

## Siglas y abreviaturas

<b>Autoridad Garante</b>	Autoridad Garante de Transparencia y Datos Personales.
<b>CE</b>	Coordinación Estatal.
<b>CGI</b>	Coordinación General de Informática.
<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
<b>DCO</b>	Dirección de Comunicación Organizacional.
<b>DGA</b>	Dirección General de Administración.
<b>DGACIT</b>	Dirección General Adjunta de Control Interno y Transparencia.
<b>DGARH</b>	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos.
<b>DGARMSG</b>	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>DGTPDMC</b>	Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DR</b>	Dirección Regional.
<b>DSPI</b>	Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
<b>IFT</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
<b>INEGI O INSTITUTO</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<b>IPRA</b>	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
<b>LGPDPPO</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
<b>LGRA</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LSNIEG</b>	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control del INEGI.
<b>PAA</b>	Plan Anual de Auditoría.
<b>PAT</b>	Plan Anual de Trabajo.
<b>PNT</b>	Plataforma Nacional de Transparencia.

<b>PTII</b>	Programa de Trabajo de Integridad Institucional.
<b>RIINEGI</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<b>SABG</b>	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SCA</b>	Sistema de Control de Auditorías.
<b>SCJN</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
<b>SIA</b>	Sistema Integral de Administración.
<b>SICAI</b>	Sistema Integral de Control de Auditoría Interna.
<b>SIER</b>	Sistema Institucional de Entrega-Recepción.
<b>SIPEC</b>	Sistema Integral de Peticiones Ciudadanas.
<b>SIPLAN</b>	Sistema Integral de Planeación.
<b>SIRA</b>	Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas.
<b>SNIEG</b>	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
<b>TFJA</b>	Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
<b>UEAAG</b>	Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género.

## Titularidad del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante

### Participación y asesoría en órganos colegiados

De manera permanente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 60, fracción XXXI, del RIINEGI, la persona titular del OIC participa con distintas calidades, directamente o a través de las personas designadas para asistir en su representación, en diversos órganos colegiados, comités, subcomités o grupos de carácter estratégico, normativo, administrativo, técnico y operativo, en los términos que establecen las reglas que rigen a cada uno de ellos, con voz y/o voto, según proceda, así como brindando acompañamiento técnico y asesoría, de forma preventiva, sobre los asuntos que conocen dichas instancias para coadyuvar en el cumplimiento de su función.

En este rubro, durante 2025, se tuvieron un total de 221 participaciones en estos órganos colegiados, como se advierte a continuación:

**Cuadro 1.** Participación y seguimiento a órganos colegiados

No.	Nombre del órgano colegiado	Número de participaciones
1	Consejo Consultivo Nacional	2
2	Junta de Gobierno	19
3	Comité de Auditoría	4
4	Comité de Administración de Riesgos	4
5	Comité de Ética	3
6	Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión	2
7	Comité de Transparencia	23
8	Comisión del Servicio Profesional de Carrera	4
9	Comité Central de Protección Civil	3
10	Comité Regional de Protección Civil	14
11	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	18
12	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Regionales	27
13	Comisión Revisora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*	4
14	Comité de Bienes Muebles	7
15	Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	7
16	Comité de Seguridad y Confidencialidad Estadística de la Información	2

No.	Nombre del órgano colegiado	Número de participaciones
17	Comité de Valoración Documental	4
18	Comité del Sistema de Manejo Ambiental	4
19	Subcomité Regional del Sistema de Manejo Ambiental	23
20	Subcomité de Revisión de Convocatorias	32
21	Subcomité Regional de Revisión de Convocatorias	3
22	Grupo de Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	12
<b>Total</b>		<b>221</b>

**Fuente:** Información de la DGTPDMC, reportes generados por las áreas y direcciones del OIC que asisten a dichas instancias, así como actas y documentales de las sesiones.

**Notas:**

\* La Comisión Revisora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se registra para efectos de control y trazabilidad de la participación institucional; no obstante, no constituye un órgano colegiado independiente, sino una instancia auxiliar del propio Comité, por lo que su seguimiento operativo en 2026 se integrará metodológicamente a este.

En relación con los órganos colegiados señalados, en el periodo que se reporta, se describen aquellos que se estiman de mayor relevancia por su importancia en el INEGI, por las temáticas que abordan y por el tipo de participación que tiene el OIC en ellos:

- **Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**

Por parte del Consejo Consultivo Nacional del SNIEG, órgano colegiado de participación y consulta encargado de opinar y proponer a la Junta de Gobierno asuntos relacionados con Información Estadística o Geográfica,<sup>5</sup> tuvieron lugar dos sesiones: el 25 de junio y el 3 de noviembre, a las cuales asistió la persona titular del OIC. En ellas se presentaron y analizaron temas de interés institucional, particularmente en materia de medición de la pobreza, derivado de las nuevas atribuciones del INEGI asumidas en este sentido, así como asuntos relacionados con el avance, articulación y fortalecimiento del propio sistema.

<sup>5</sup> Sitio oficial del SNIEG disponible en: <https://www.snieg.mx/acerca-del-consejo/>

- **Junta de Gobierno**

En el caso de la Junta de Gobierno, órgano superior de dirección del Instituto en donde la persona titular del OIC participa en calidad de invitada, solo con derecho a voz, de conformidad con el artículo 60, fracción XXXIX del RIINEGI, se asistió a un total de 19 sesiones.

Se destaca la presentación de su Informe Semestral de Actividades y Resultados 2025, en la décima primera sesión llevada a cabo el 22 de agosto, en el que se dio cuenta de los principales avances al primer semestre del ejercicio en cuestión; así como la exposición del Programa de la Gestión 2025–2029 y del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 que incluyó el Plan Anual de Auditoría (PAA) para dicho año, en la décima séptima sesión celebrada el 5 de diciembre, documentos que contienen los objetivos estratégicos, ejes rectores y acciones prioritarias a desarrollar, particularmente la programación de las auditorías conforme a la competencia, misión y visión institucionales.

- **Comité de Auditoría**

En 2025, se convocaron cuatro sesiones ordinarias del Comité de Auditoría, en el cual, con fundamento en su *Manual de Integración y Funcionamiento*,<sup>6</sup> específicamente en su numeral V, la persona titular del OIC funge como secretario técnico y la persona titular del Área de Auditoría Interna participa en calidad de vocal, ambas con derecho a voz y voto.

En la primera sesión ordinaria, celebrada el 30 de enero, se abordaron, entre otros temas, el Informe Anual de Actividades y Resultados del OIC 2024 y la presentación del PAA 2025. En la tercera de ellas, que tuvo lugar el 19 de agosto, se presentó el Informe Semestral de Actividades y Resultados 2025 de dicha instancia de control; y en la cuarta ordinaria realizada el 18 de noviembre, el PAA para el ejercicio 2026, así como el calendario de sesiones correspondiente.

En las distintas sesiones ocurridas en 2025, incluyendo la segunda del 20 de mayo, se reportó el seguimiento a observaciones solventadas y en proceso; se dieron a conocer los resultados del

---

<sup>6</sup> *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Auditoría y Riesgos del INEGI*, Normateca Institucional, 5 de junio de 2014, disponible en: [https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mci2\\_05Jun14.pdf](https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mci2_05Jun14.pdf)

despacho de auditoría externa y de la Auditoría Superior de la Federación; el informe trimestral sobre el ejercicio del presupuesto del Instituto, así como los informes presentados por las áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, y de Responsabilidades.

- **Comité de Administración de Riesgos**

Durante 2025, el Comité de Administración de Riesgos registró cuatro sesiones: una extraordinaria celebrada el 17 de enero y tres ordinarias en las que se dio seguimiento a la identificación, evaluación y mitigación de riesgos institucionales, así como a la actualización de los instrumentos de control interno.

En la primera sesión ordinaria del 15 de julio, se presentó la Matriz de Administración de Riesgos correspondiente a la Encuesta Intercensal 2025, respecto de la cual el OIC emitió su retroalimentación técnica orientada a fortalecer los controles preventivos y correctivos, así como para favorecer la sensibilización del personal en materia de integridad, seguridad y confidencialidad de la información.

En la segunda sesión ordinaria del 11 de septiembre, la Dirección General Adjunta de Control Interno y Transparencia (DGACIT) presentó el Informe Anual sobre la Autoevaluación del estado que guarda el Control Interno Institucional 2024 para su respectiva revisión por parte del OIC; además de someter a consideración la Matriz de Administración de Riesgos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2025, sobre la cual se consideraron los comentarios de esta instancia de fiscalización.

En la tercera sesión ordinaria del 14 de noviembre, se aprobó tanto el Programa de Trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos 2026, como el calendario de reuniones de dicho ejercicio, además de informarse el seguimiento al proceso de actualización de las Normas de Control Interno.

La participación institucional en este Comité se desarrolló con el acompañamiento técnico de las áreas sustantivas, particularmente en el análisis de la información y del seguimiento de acuerdos.

- **Comité de Ética**

De conformidad con los numerales VII y IX inciso c) punto 1, del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del INEGI*,<sup>7</sup> la persona titular del OIC funge como vocal en esta instancia, con derecho a voz y voto, cuya finalidad es fomentar la integridad en el actuar de las personas servidoras públicas del Instituto, mediante normas y acciones promotoras de los principios y valores institucionales.

Durante 2025, este órgano colegiado celebró tres sesiones: la primera extraordinaria del 17 de enero, en la que se aprobó el Programa de Trabajo de Integridad Institucional (PTII) 2025 y el Informe de Resultados 2024; la primera ordinaria del 15 de julio, en la que se revisó el avance de las acciones programadas; y la segunda ordinaria del 14 de noviembre, en la que se presentó el corte de resultados y avances del ejercicio anual. Entre las acciones impulsadas por este OIC, a través de sus áreas y direcciones, de las que se dio cuenta en dichas convocatorias se encuentran:

- El diseño e implementación de campañas informativas para fomentar la cultura de la denuncia y el cumplimiento de las DSPI.
- La continuidad en la adopción de la Carta Compromiso de los Códigos de Ética y de Conducta.
- La organización de una jornada de capacitación en el marco del Día Internacional del Acceso Universal a la Información.

Adicionalmente, se dio seguimiento a acuerdos vinculados con la promoción de principios y valores institucionales y con la articulación de acciones preventivas en materia de integridad, mediante la participación del personal del OIC, particularmente de nuevo ingreso, en dos talleres de socialización de los Códigos de Ética y de Conducta, convocados el 6 de noviembre en la sede de la Ciudad de México, y el 3 de diciembre en las instalaciones de Aguascalientes, ambos impartidos por personal de la DGACIT del INEGI; además de impulsar acciones de comunicación institucional con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, que se conmemora cada 9 de diciembre.

---

<sup>7</sup> *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del INEGI*, Normateca Institucional, 30 de octubre de 2018, disponible en: [https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrt2\\_30Oct18.pdf](https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrt2_30Oct18.pdf)

- **Comité de Transparencia**

En esta instancia colegiada a la que le corresponde confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Unidades Administrativas del Instituto en materia de acceso a la información o de protección de datos personales que involucren aspectos de clasificación, inexistencia, incompetencia no notoria y ampliaciones del plazo de respuesta,<sup>8</sup> la persona titular del OIC actuaba como vocal, con derecho a voz y voto, hasta antes de la entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de diciembre de 2025, de los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del INEGI que contemplan una nueva integración, omitiendo su intervención a partir de entonces.

En 2025, durante el tiempo en que la persona titular del OIC fue parte de dicho Comité, fue considerado en 23 actos en los que se aprobaron 589 versiones públicas de pedidos, convenios, contratos y resoluciones; así como 112 779 relativas a DSPI para dar cumplimiento al artículo 65 de la LGTAIP; además de brindar atención a peticiones de acceso a la información y de datos personales que requirieron la validación de algún punto por parte de este colegiado.

Asimismo, en dichas sesiones se aprobaron los informes de actividades del cuarto trimestre de 2024 y de los trimestres primero, segundo y tercero de 2025, los cuales están publicados en el módulo denominado Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

- **Comité de Valoración Documental**

Durante 2025, en el Comité de Valoración Documental en el que el OIC participó en calidad de asesor o suplente, con derecho a voz, de acuerdo con los puntos 6.1, inciso d) y penúltimo párrafo, así como 7.1 y 7.2 del *Manual de Integración y Funcionamiento* de dicho órgano colegiado,<sup>9</sup> se celebraron tres sesiones ordinarias el 30 de enero, 25 de junio y 10 de diciembre, en las que se

---

<sup>8</sup> Cfr. Artículo 44 de la abrogada *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* con el diverso 40 de la misma ley general vigente a partir del 21 de marzo de 2025, fecha en que entró en vigor, después de su publicación en el DOF el 20 de marzo.

<sup>9</sup> *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Valoración Documental*, Normateca Institucional, INEGI, 21 de abril de 2021, disponible en: [https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrm\\_28Abr21.pdf](https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrm_28Abr21.pdf)

aprobaron la baja documental de 656 áreas productoras; así como una extraordinaria el 29 de octubre, en la que se aprobó la baja documental de 7 332 expedientes del extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En general, las decisiones adoptadas en estas convocatorias abarcaron un total de 13 148 cajas, equivalentes a 244 321 kilogramos de peso aproximado, las cuales fueron donadas conforme a la normatividad aplicable.

De los trabajos anuales desarrollados en esta instancia, destaca la aprobación del Informe de Resultados del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 y de esa misma programación a ejecutar en 2025, realizadas en la primera sesión ordinaria mencionada que se reporta.

En la tercera sesión ordinaria, se avaló la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística, del Catálogo de Disposición Documental y de las Fichas Técnicas de Valoración Documental 2026, instrumentos en los que se impactaron las modificaciones propuestas por el OIC respecto de sus series documentales. Adicionalmente, en esta reunión se aprobó el dictamen con valor histórico de 436 materiales documentales, provenientes de la Unidad de Estadísticas Económicas y la Coordinación Estatal Sur del INEGI, así como el calendario de sesiones de 2026.

- **Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión**

Durante el ejercicio 2025, este Comité celebró dos sesiones ordinarias. En la primera, del 30 de abril, se validó el Informe Anual de Avances y Resultados en materia de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión 2024, así como el seguimiento al PAT 2025 y el respectivo calendario de reuniones; además de llevarse a cabo la revisión de acciones institucionales vinculadas con capacitación, campañas de sensibilización y fortalecimiento de la atención de asuntos en la materia.

Por su parte, en la segunda sesión del 10 de diciembre, en la que participó la persona titular de esta instancia de fiscalización, además de abordar el seguimiento a los compromisos adoptados en 2025, destaca la aprobación del Programa Anual de Trabajo de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión 2026 como instrumento de planeación que define las líneas de acción y objetivos orientados a consolidar una cultura institucional en estos temas de derechos humanos.

## Acciones de difusión

Durante el año que se informa, a través de las distintas áreas y direcciones del OIC, se impulsaron diversas campañas de comunicación, y actividades de difusión y socialización, particularmente en fechas conmemorativas, enfocadas a la prevención de responsabilidades administrativas, a fortalecer el cumplimiento normativo y las capacidades institucionales; así como a promover el conocimiento y sensibilización en materia de transparencia y privacidad como Autoridad Garante.

Estas estrategias se desarrollaron tanto de manera interna mediante los canales propios como la cuenta de OIC Comunica y su espacio específico en la plataforma Viva Engage, así como en colaboración con la Dirección de Comunicación Organizacional (DCO) del INEGI para la preparación de materiales y su divulgación entre el personal, a través de sus medios institucionales.

Por parte del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial se diseñaron, ejecutaron y dieron seguimiento, de manera integral, a diversas acciones de comunicación organizacional, con el propósito de fortalecer una cultura institucional de legalidad, rendición de cuentas, igualdad sustantiva, no discriminación y respeto a los derechos humanos, así como para compartir información relevante sobre los trámites, servicios y procedimientos del OIC.

Durante el periodo que se reporta, se implementaron campañas relacionadas con el Blindaje Electoral, el Mes del Orgullo LGTBTTTIQA+, sobre Igualdad y No Discriminación, en conmemoración del Día Naranja y en cuestión de la política de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual. Adicionalmente, se dieron a conocer efemérides relevantes; se divulgaron actividades del Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión y de la UEAAG del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial; se orientó a la presentación de denuncias mediante la campaña denominada “El ABC de la Denuncia”; se promovió la presentación oportuna de la DSPI, y se dio difusión a la atención ciudadana en materia de trámites y servicios, así como al procedimiento de verificación patrimonial.



Como resultado de estas estrategias, se remitieron 64 correos electrónicos institucionales, dirigidos a un promedio de 140 personas servidoras públicas por envío, y se realizaron 70 publicaciones en la plataforma Viva Engage, las cuales generaron un total de 154 840 visualizaciones. Estos resultados reflejan un alcance significativo de los mensajes institucionales y confirman la efectividad de la comunicación organizacional como una herramienta de prevención.

**Cuadro 2.** Campañas de difusión 2025

Campaña / Tema	Correos enviados	Publicaciones en Viva Engage	Visualizaciones
Blindaje Electoral	11	11	17 028
Mes del Orgullo LGBTTTIQA+	2	2	4 235
Igualdad y No Discriminación	6	6	16 756
Día Naranja	4	4	9 841
Atención ciudadana: trámites y servicios	5	5	11 414
Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual	7	7	23 645
Efemérides	7	7	15 446
Difusión del Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión	8	8	21 022

Campaña / Tema	Correos enviados	Publicaciones en Viva Engage	Visualizaciones
Procedimiento de Verificación Patrimonial	6	6	16 456
El ABC de la Denuncia	2	2	1 794
Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género (UEAAG)	2	5	7 087
Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPi)	4	7	10 116
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>154 840</b>

Fuente: Microsoft Outlook, Viva Engage.

Asimismo, en el marco del Día Internacional de Acceso Universal a la Información, que se conmemora cada 28 de septiembre, el OIC como Autoridad Garante, a través de la DGTPDMC, en conjunto con la Unidad de Transparencia del INEGI, organizó una Jornada de Transparencia y Protección de Datos Personales, en modalidad virtual, el 1 de octubre, en la que se contó con la presencia de la presidenta del Instituto en la ceremonia inaugural.

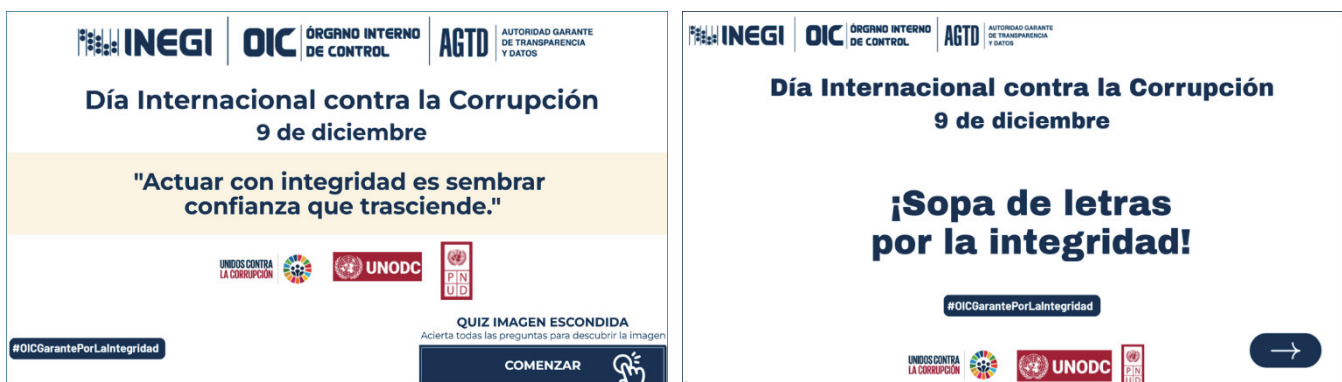
El evento tuvo como finalidad dar a conocer, principalmente, las nuevas funciones de esta instancia de fiscalización como encargada de la tutela de estas prerrogativas en la institución. Durante el desarrollo de las ponencias, se abordaron temas clave como el nuevo modelo de protección de estas materias a nivel nacional; la confidencialidad estadística del SNIEG; la labor de la Unidad de Transparencia en la atención de solicitudes; así como los retos y puntos esenciales en la salvaguarda del acceso a la información y del cuidado de los datos personales.



Como parte de las actividades conmemorativas del referido día, el 7 de octubre, esta misma DGTPDMC convocó a una Sesión de Socialización con el personal del OIC, para informar sobre las nuevas responsabilidades de este órgano de vigilancia en materia de transparencia y privacidad, así como para sensibilizar sobre la importancia de colaborar con la Unidad de Transparencia, en su carácter de sujeto obligado por las leyes de estas materias.

Siguiendo con la promoción y difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, la DGTPDMC impulsó la inclusión, en el curso de inducción del INEGI, de un segmento dedicado a que las personas servidoras públicas de nuevo ingreso y reingreso conozcan sus funciones y atribuciones tanto de órgano de control como de Autoridad Garante. Como resultado de esta iniciativa se consolidaron los contenidos temáticos en coordinación con la Dirección de Planeación y la Dirección de Capacitación del Instituto, los cuales quedaron listos para su impartición a partir del ejercicio 2026.

Finalmente, al cierre del año, como parte del PTII 2025, acordado en el seno del Comité de Ética, el OIC, a través de su DGTPDMC, llevó a cabo acciones de comunicación institucional, a través de los medios institucionales “Cuéntame los Lunes”, OIC Comunica y su plataforma Viva Engage, durante la semana del 9 de diciembre con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, promoviendo dinámicas lúdicas digitales como la “Sopa de letras por la integridad” y el “Descubre la imagen oculta”, y compartiendo infografías con mensajes orientados a reforzar los principios y valores contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta, así como con datos estadísticos sobre el tema, estas últimas preparadas por la DGACIT, área con la que se colabora estrechamente en el cumplimiento de dicho plan de trabajo.



## Acciones de vinculación y colaboración institucional

Durante 2025, el oic y Autoridad Garante fomentó la vinculación y colaboración con autoridades e instancias de distintos sectores y ámbitos relacionados con su esfera de competencia, con el propósito de fortalecer relaciones institucionales y consolidar buenas prácticas que robustezcan sus funciones y optimicen sus procesos y desempeño.

En ese tenor, el 25 de septiembre, la persona titular de esta instancia de control, en su calidad de Autoridad Garante de transparencia y privacidad, asistió al foro conmemorativo del Día Internacional del Acceso Universal a la Información organizado por Transparencia para el Pueblo.

De igual modo, el 18 de noviembre, participó en el “Primer Encuentro de Titulares de Órganos Internos de Control”, organizado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la Cámara de Diputados, con la finalidad de sumarse a este espacio de diálogo encaminado a favorecer la comunicación e intercambio de experiencias en aras de mejorar las tareas de fiscalización, supervisión del gasto público y rendición de cuentas, así como las nuevas responsabilidades en acceso a la información y datos personales.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Boletín No. 2769 “Necesaria, comunicación estrecha con los Órganos Internos de Control para facilitar nuestra tarea de fiscalizar, afirma Ricardo Monreal”, Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, 18 de noviembre de 2025, disponible en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/jucopo/necesaria-comunicacion-estrecha-con-los-rganos-internos-de-control-para-facilitar-nuestra-tarea-de-fiscalizar-afirma-ricardo-monreal>



Una de las acciones de especial relevancia impulsada al cierre del ejercicio 2025, fue la vinculación, a través del Área de Responsabilidades, con el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mediante la suscripción de un convenio de colaboración, el 27 de noviembre, para la impartición del “Diplomado de actualización en temas selectos en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas”<sup>11</sup> dirigido a su personal para fortalecer su especialización en este campo de estudio.

Cabe señalar que, durante el periodo que se reporta, se dio continuidad al seguimiento de los instrumentos jurídicos de colaboración institucional vigentes, así como de aquellos concluidos, como es el caso de los convenios celebrados con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuyo objeto fue otorgar una licencia gratuita y no exclusiva para el uso de cinco sistemas del OIC-INEGI,<sup>12</sup> así como capacitación y asesoría al respecto, cuya terminación fue debidamente formalizada a petición de dicho organismo con motivo de su extinción de operaciones.

## Actualización y publicación de la normativa en el ámbito de su competencia

La constante actualización y publicación de la normativa que corresponde al marco de su actuación es un eje clave a priorizar en la gestión actual, porque brinda certeza jurídica al facilitar instrumentos vigentes, disponibles y alineados con sus atribuciones.

<sup>11</sup> Nota informativa “Firma de Convenio de Colaboración entre el TJACDMX y el INEGI”, 27 de noviembre de 2025, disponible en:

<https://www.tjacdmx.gob.mx/index.php/eventos-2025/noviembre-2025/435-convenio-tjacdmx-inegi>

<sup>12</sup> Los sistemas a los que refiere el convenio en cuestión son: SIPLAN (Sistema Integral de Planeación), SICAI (Sistema Integral de Control de Auditoría Interna), SIPEC (Sistema Integral de Peticiones Ciudadanas), SIRA (Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas) y SIER (Sistema de Institucional de Entrega- Recepción).

Por ello, durante 2025, en coordinación con las áreas responsables y la DGTPDMC, se dio seguimiento a la actualización de diversos ordenamientos que le competen, en la Normateca Institucional y en su página oficial de Internet, mediante la gestión de sus altas, bajas, modificaciones y acciones de difusión.

En este rubro destacan, a través del Área de Auditoría Interna, la emisión de los Lineamientos para la realización de los actos de fiscalización a cargo del OIC del INEGI,<sup>13</sup> publicados el 17 de septiembre de 2025, en sustitución de los anteriores del 17 de octubre de 2024.

Cabe hacer mención especial a las reformas al RIINEGI, propuestas por conducto de la DGTPDMC, publicadas el 7 de mayo<sup>14</sup> y el 31 de julio<sup>15</sup> del año que se reporta, con las cuales se consolidó el reconocimiento del OIC como Autoridad Garante con la inclusión en dicho instrumento, de la referencia a las atribuciones que le fueron asignadas en las legislaciones generales de transparencia y protección de datos personales, particularmente, habilitando a esta unidad para auxiliarle en el ejercicio de sus facultades, de manera indistinta, incluyendo la atención, substanciación y resolución de los asuntos de su competencia.

En relación con estas materias y en su carácter de Autoridad Garante, el OIC también llevó a cabo una revisión técnica y jurídica del proyecto de Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para robustecer su contenido, el cual fue aprobado en la décima séptima sesión de la Junta de Gobierno del 5 de diciembre de 2025, y publicado en el DOF, el 17 del mismo mes y año.

---

<sup>13</sup> Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la realización de los actos de fiscalización a cargo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, DOF, 17 de septiembre de 2025, disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5768005&fecha=17/09/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768005&fecha=17/09/2025)

<sup>14</sup> Acuerdo por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, DOF, 7 de mayo de 2025, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5756681&fecha=07/05/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756681&fecha=07/05/2025)

<sup>15</sup> Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, DOF, 31 de julio de 2025, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5764230&fecha=31/07/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764230&fecha=31/07/2025)

## Acciones de capacitación

Atendiendo a que la capacitación y profesionalización del personal es uno de los ejes rectores de la actual titularidad del OIC, durante el periodo que se informa, se coordinaron diversas actividades encaminadas a mejorar las capacidades institucionales.

Es así como, en 2025, el personal del OIC participó en 38 cursos de capacitación internos, que representaron un total de 2 631 horas registradas en los sistemas institucionales, equivalentes a un promedio de 19.34 horas de capacitación por persona, considerando a 136<sup>16</sup> personas servidoras públicas. Dichas capacitaciones abordaron, entre otras temáticas, las siguientes:

- Filosofía de la corrupción y fundamentos legales.
- Procedimientos en materia de responsabilidades.
- Taller de Auditoría de obra pública: marco normativo, procesos y mejores prácticas.
- Sensibilización sobre la adopción de los Códigos de Ética y de Conducta.
- Derechos humanos.
- Sistema sexo-género.
- Conversaciones sobre legalidad.
- Introducción a la norma del proceso de producción de información estadística y geográfica para el INEGI.
- Indicadores de gestión.
- Pensamiento crítico.
- Solución de problemas y toma de decisiones.
- Planeación.
- Presupuestación.
- Programación.
- Delegación efectiva.
- Programas como “Conoce tu norma” y “Comunicación, trabajo en equipo y liderazgo”.

---

<sup>16</sup> Plantilla del OIC con corte al 31 de diciembre de 2025.

En particular, a través del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, el 27 de septiembre, se llevó a cabo el curso intensivo “Procedimiento en materia de responsabilidades” impartido por personas especialistas concedoras sobre la integración, sustanciación y resolución de casos prácticos en el ámbito jurisdiccional de derecho disciplinario.



Asimismo, se fortalecieron las competencias técnicas del personal adscrito a la UEAAG, mediante la participación en diversos programas externos de formación impartidos por organismos nacionales e internacionales, orientados a la incorporación de un enfoque transversal en el desempeño de sus funciones, a través de los cursos “Diversidad sexual y derechos humanos” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); “Derecho a la igualdad y no discriminación” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); “Derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA”, y “Derechos humanos en las empresas”, impartidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

En complemento a estas capacitaciones, se suman los diplomados “Derechos humanos: aproximaciones para su defensa” de la SCJN; “Derechos humanos desde la perspectiva de género e impartición de justicia con perspectiva de género” de la CNDH; además del taller “Protección de datos para las personas de la diversidad sexual” en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Para fortalecer las labores de auditoría, por parte de esta área del OIC, se coordinó la participación del personal en el taller “Esquema general de captación de información en el ámbito territorial”, el 8 de octubre, convocado por la DGACIT en conjunto con la Dirección General de Operación Regional, donde se abordaron cuestiones de administración de riesgos en la producción y captación de información estadística y geográfica en el ámbito territorial.

En ese mismo tenor, el 4 de diciembre, tuvo lugar el “Taller de auditoría de obra pública: marco normativo, procesos y mejores prácticas”, con el fin de ampliar los conocimientos en este campo.

De igual manera, desde junio de 2025 hasta el cierre del año, el personal de la DGTPDMC atendió diversas sesiones de capacitación convocadas por Transparencia para el Pueblo, sobre la operación de las distintas herramientas electrónicas de presentación de medios de impugnación, de comunicación con sujetos obligados y de publicación de información de oficio, como son la Plataforma Nacional de Transparencia y el Buzón de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).



# Área de Auditoría Interna



## Área de Auditoría Interna

En el presente apartado se exponen las principales actividades realizadas y resultados generados por el Área de Auditoría Interna del OIC en cumplimiento a sus tareas de fiscalización, las cuales tuvieron como propósito verificar que la aplicación de los recursos públicos asignados al INEGI se ejerciera conforme a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad.

Las recomendaciones que se emitieron, como resultado de la práctica de las auditorías, estuvieron enfocadas, principalmente, a reforzar mecanismos de control interno, a la mejora de los procesos y, en general, a favorecer el cumplimiento de los objetivos de la institución. Adicionalmente, el Área de Auditoría participó de manera activa en las sesiones de diversos órganos colegiados en donde interviene como asesor, tales como aquellos en materia de adquisiciones y obra pública; así como en los procesos de entrega-recepción.

## Estatus de las auditorías

Derivado del PAT y del PAA 2025 de este OIC y en cumplimiento a sus atribuciones en materia de revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales asignados al Instituto para el ejercicio 2025, se realizaron 17 auditorías: nueve administrativas, cuatro administrativas-desempeño y cuatro financieras. La cobertura de estas incluyó el ámbito central, regional y estatal.

Las 17 auditorías se encuentran concluidas, determinándose 46 observaciones, destacando que, como resultado del análisis a la información proporcionada por las Unidades Administrativas, se solventaron 21 observaciones.

En las auditorías se hizo énfasis en la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuesto para el cumplimiento de las actividades y de apoyo de las Unidades Administrativas auditadas, lo que permitió identificar áreas de oportunidad que, con la implementación de mecanismos de control, coadyuvarán a fortalecer la eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio del presupuesto, y del control de la operación del Instituto.

Las observaciones determinadas aportan mejoras a los procesos, en razón a que promueven la optimización en el ejercicio de los recursos públicos como en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades; facilitan la identificación y/o administración de riesgos; así como el reforzamiento de los controles administrativos, operativos y normativos.

Las observaciones dictadas tienen carácter de definitivas con base en la normatividad aplicable y la evidencia documental que las sustentan, y fueron objeto de análisis, justificaciones y aclaraciones por parte de las Unidades Administrativas auditadas.

A continuación, se presenta una síntesis de las auditorías practicadas en 2025:

**Cuadro 3.** Síntesis de las auditorías 2025

Número	Tipo de auditoría	Unidad Administrativa fiscalizada	Rubro revisado	Núm. de obs.
A-01/2025	Administrativa	CE Veracruz	Uso y mantenimiento del parque vehicular	3
A-02/2025		DR Centro Norte CE San Luis Potosí		4
A-03/2025		DR Norte CE Durango		4
A-04/2025		CE Hidalgo		4
A-05/2025		DGA/DGARH	Prestaciones al personal	3
A-06/2025		DGA/DGARMSG	Contrataciones públicas	0
A-07/2025		DGA/DGARMSG/DR Centro Norte/DR Noreste/DR Centro/DR Oriente	Arrendamiento y adquisiciones de inmuebles	0
A-08/2025		DGA/DGARMSG	Obra pública	4
A-09/2025		DGA/DGARMSG		3
A-10/2025		Administrativa /Desempeño	DR Occidente y CE Jalisco	Actividades operativas en proyectos institucionales
A-11/2025	CE Guanajuato		3	
A-12/2025	DR Noreste y CE Nuevo León		4	
A-13/2025	DR Centro		0	
A-14/2025	Financiera	DGA / DGARMSG	Servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles	6
A-15/2025		CE Zacatecas, CE Coahuila, CE Michoacán, CE Baja California	Comprobación de información contable y presupuestal	2
A-16/2025		DGA	Bienes de activo fijo y de consumo	2
A-17/2025		DR Oriente y CE Puebla		0
<b>TOTAL</b>				<b>46</b>

Fuente: SICAI y expedientes de auditoría 2025.

## Seguimiento de observaciones

Al inicio del ejercicio 2025, se contaba con 62 observaciones en proceso de atención. Derivado de las auditorías concluidas en el periodo que se reporta, se determinaron 46 observaciones adicionales, dando un total de 108, de las cuales se solventaron 68, teniendo pendientes de atender al 31 de diciembre de 2025, un total de 40 observaciones (15 correspondientes a 2024 y 25 a 2025) para que se documente su justificación o aclaración por parte de las Unidades Administrativas del INEGI.

**Cuadro 4.** Seguimiento de observaciones

Pendientes al 31 de diciembre de 2024	Avance de enero a diciembre de 2025		Pendientes al 31 de diciembre de 2025
	Determinadas	Solventadas	
62	46	68	40

Fuente: Expedientes de auditoría de 2025. Véase Anexo 1.

**Cuadro 5.** Detalle de observaciones en seguimiento

Núm. Revisión	Unidad Administrativa – concepto revisado	Pendientes al 31 de diciembre de 2025
	Seguimiento	
A-004/2024	CE México Oriente/ Administración del parque vehicular	4
A-006/2024	CE Guerrero / Administración del parque vehicular	1
A-009/2024	CGI, DGA. / Sistemas Informáticos de Información	2
A-012/2024	DR Occidente y CE Jalisco / Servicios personales	1
A-013/2024	DR Sureste y CE Yucatán / Servicios personales	2
A-014/2024	CE Chihuahua / Servicios personales	2
A-015/2024	CE Querétaro / Servicios personales	1
A-016/2024	CE Aguascalientes / Servicios personales	2
<b>2024</b>	<b>Subtotal</b>	<b>15</b>
A-008/2025	DGA, DGARMSG / Obra pública	4
A-010/2025	DR Occidente y CE Jalisco / Actividades operativas	4
A-011/2025	CE Guanajuato / Actividades operativas	3
A-012/2025	DR Noreste y CE Nuevo León / Actividades operativas	4
A-014/2025	DGA / Servicios de mantenimiento	6
A-015/2025	Coordinaciones Estatales Zacatecas, Coahuila, Michoacán, y Baja California / Ejercicio del presupuesto	2
A-016/2025	DGA / Bienes de activo fijo y de consumo	2
<b>2025</b>	<b>Subtotal</b>	<b>25</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Fuente: Expedientes de auditoría.

## Fortalecimiento del sistema de control interno

Con el objetivo de fomentar el buen actuar institucional y dado que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), las personas servidoras públicas deben observar los Códigos de Ética y de Conducta, el OIC promovió que el personal, en particular el de nuevo ingreso, tuviera conocimiento de su contenido mediante la adopción de la Carta Compromiso de dichos instrumentos.

Para asegurar que ocurriera tal adhesión, se dio seguimiento a su suscripción mediante la verificación del avance en su atención, y se estableció contacto con las personas que así lo solicitaran para garantizar el logro de esta tarea.

En ese sentido, de enero a diciembre de 2025, se alcanzó un grado de cumplimiento en este rubro con un promedio de 99.22 %, conforme al cuadro<sup>17</sup> siguiente:

**Cuadro 6.** Cumplimiento alcanzado en la suscripción de la carta compromiso en el ejercicio 2025

Año 2025	Total acumulado de personal que laboraba en el Instituto al mes que se reporta*	Total acumulado de personal del Instituto que suscribió la carta hasta el mes que se reporta	Porcentaje alcanzado del personal adherido a la carta hasta el mes reportado
Enero	18 960	18 960	100 %
Febrero	18 491	18 490	99.99 %
Marzo	18 703	18 702	99.99 %
Abril	18 401	18 401	100.00 %
Mayo	18 174	18 172	99.98 %
Junio	21 416	21 414	99.99 %
Julio	24 538	24 531	99.97 %
Agosto	25 896	25 886	99.96 %
Septiembre	77 014	71 817	93.25 %
Octubre	82 990	81 446	98.13 %
Noviembre	25 623	25 511	99.56 %
Diciembre	18 079	18 064	99.91 %

**Fuente:** Tablero de control del sistema de seguimiento.

\* Dada la naturaleza de las actividades estadísticas y geográficas que lleva a cabo el INEGI, como las de captación, procesamiento, actualización y otras similares de Información de Interés Nacional, en las que requiere apoyo de personal eventual, se presentan variaciones mensuales en el número total de personas contratadas, debido a sus constantes altas y bajas.

<sup>17</sup> El total de cada mes se obtuvo de las capturas de pantalla del tablero de control del sistema de seguimiento, el cual se actualiza diariamente.

Cabe señalar que la diferencia entre el porcentaje de 99.22 % al término del año, en relación con el reportado al corte del primer semestre de 2025, equivalente a un promedio de 99.99 %, se debe al incremento en el número de personas servidoras públicas que ingresaron al Instituto con motivo del levantamiento de la Encuesta Intercensal 2025 (más de 50 mil, aumento que se advierte en los meses de septiembre y octubre), las cuales también están sujetas a la suscripción del referido compromiso.

## Atención de eventos en procedimientos de contratación

De enero a diciembre de 2025, el OIC participó en 364 eventos de procedimientos de contratación,<sup>18</sup> con un monto por adjudicar de \$1 716.4 millones.<sup>19</sup> Del total de ellos, 337 correspondieron a adquisiciones, arrendamientos y servicios del INEGI (capítulos 2 000, 3 000 y 5 000) y 27 a obras públicas (capítulo 6 000).

El personal del OIC participó en diversos eventos de procedimientos de contratación con enfoque preventivo y en apego al marco normativo aplicable en calidad de asesores. Las etapas en las que se tuvo presencia fueron: la reunión previa, la junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones y el fallo.

## Participación en actos administrativos

### Actas de entrega-recepción

Durante el periodo que se reporta, se recibieron 339 invitaciones para la realización del procedimiento administrativo de actas entrega-recepción que deben elaborar las personas servidoras públicas al separarse de su empleo, cargo o comisión en el INEGI, participando en 212 eventos mediante la protocolización del acta, y en 127 en el seguimiento de manera virtual, cubriendo el 100 % de las invitaciones recibidas.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> La participación del personal del OIC en este rubro se realizó de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 91, fracción XIII de la LSNIEG; 60, fracción XXXI; 61, fracción III, inciso i), y 62 del RIINEGI.

<sup>19</sup> El importe incluye contrataciones en materia de obras públicas (capítulo 6000), así como, entre otras, de contrataciones plurianuales.

<sup>20</sup> La intervención del personal del OIC en esta labor se llevó a cabo de acuerdo con las atribuciones otorgadas en los artículos 91, fracción XII de la LSNIEG; 61, fracción III, inciso g); y 62 del RIINEGI.

Al respecto, se emitieron los comentarios conducentes, a fin de que la persona servidora pública saliente cumpliera con las formalidades establecidas en los lineamientos para la integración de dichas actas.

### **Destrucción y destino final de bienes**

De enero a diciembre de 2025, se recibieron 115 invitaciones de distintas Unidades Administrativas del INEGI, a nivel nacional, para participar en procedimientos de destrucción documental y/o de bienes. Al respecto, personal del OIC participó de manera presencial en 27 por limitaciones de fuerza de trabajo, pero, en todos los casos, se solicitó la evidencia de los actos realizados.

### **Levantamiento de inventarios (parque vehicular y bienes de consumo)**

En este ejercicio, se recibieron 150 invitaciones para participar en el levantamiento de inventario del parque vehicular y bienes de consumo correspondientes a las distintas Unidades Administrativas del INEGI. En respuesta, por limitaciones de fuerza de trabajo, se participó de manera presencial en 39 eventos.

### **Ingresos excedentes**

Se recibió el informe de ingresos excedentes que envió el área responsable por un monto total de \$216 025 461.25, correspondientes a los siguientes meses:

**Cuadro 7. Ingresos excedentes**

Mes del ingreso	Mes en el que se reportó	Monto (pesos)
Enero	Febrero	1 484 762.33
Febrero	Marzo	14 943 201.41
Marzo	Abril	12 759 571.97
Abril	Mayo	18 378 704.05
Mayo	Junio	19 677 003.35
Junio	Julio	20 875 332.03

Mes del ingreso	Mes en el que se reportó	Monto (pesos)
Julio	Agosto	20 845 730.59
Agosto	Septiembre	21 686 876.20
Septiembre	Octubre	21 820 063.12
Octubre	Noviembre	32 735 732.30
Noviembre	Diciembre	30 818 483.90
<b>Total</b>		<b>216 025 461.25</b>

Fuente: Expedientes de ingresos excedentes.

## Asuntos en litigio

Se recibió información para conocimiento respecto al pasivo contingente de asuntos en litigio del INEGI de acuerdo con lo siguiente:

**Cuadro 8.** Pasivo contingente en materia de asuntos en litigio

Trimestre	Mes en el que se reportó (2025)	Monto (miles de pesos)
Cuarto trimestre de 2024	Marzo	1 628 176.79
Primer trimestre de 2025	Junio	1 550 227.40
Segundo trimestre de 2025	Agosto	1 555 117.90
Tercer trimestre 2025	Diciembre	1 509 418.70

Fuente: Expedientes de pasivo contingente.

## Avance del indicador de desempeño

El objetivo del indicador de desempeño registrado en el Sistema Integral de Administración (SIA) Metas, es medir el cumplimiento del PAA, por medio del cual se verifica que los recursos se ejercieron con eficiencia, eficacia, economía, legalidad y transparencia; así como constatar que los objetivos y metas se realicen de manera eficaz y congruente, con orientación a resultados en cumplimiento a lo dispuesto en la LSNEG como en la demás normatividad aplicable.

**Cuadro 9.** Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio anual	Cumplimiento 2025
Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA)	90 %	100 %

Fuente: SIA Metas.

Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución  
Patrimonial



## Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

En el presente apartado se exponen las acciones y logros más relevantes obtenidos por el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial del OIC en cumplimiento de sus atribuciones, con la finalidad de prevenir irregularidades, dar seguimiento oportuno a la presentación de las DSPI, supervisar la evolución patrimonial, llevar a cabo investigaciones derivadas de denuncias y atender solicitudes ciudadanas vinculadas con trámites y servicios.

En el transcurso del periodo que se informa, se reforzaron los mecanismos de vigilancia para garantizar que las personas servidoras públicas cumplan con sus obligaciones, principalmente en lo concerniente a la presentación de las referidas DSPI. Asimismo, se integraron expedientes de verificación sobre la evolución patrimonial, los cuales fueron objeto de análisis utilizando información proporcionada por diversas instancias competentes, entre otras, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como de las oficinas del Registro Público de la Propiedad estatales.

En lo que respecta a sus facultades de investigación, se atendieron denuncias relacionadas con posibles incumplimientos a las obligaciones establecidas en la LGRA, incluidas las conductas que contravienen la ética pública como el hostigamiento y acoso sexual, los actos de discriminación y otras formas de violencia laboral.

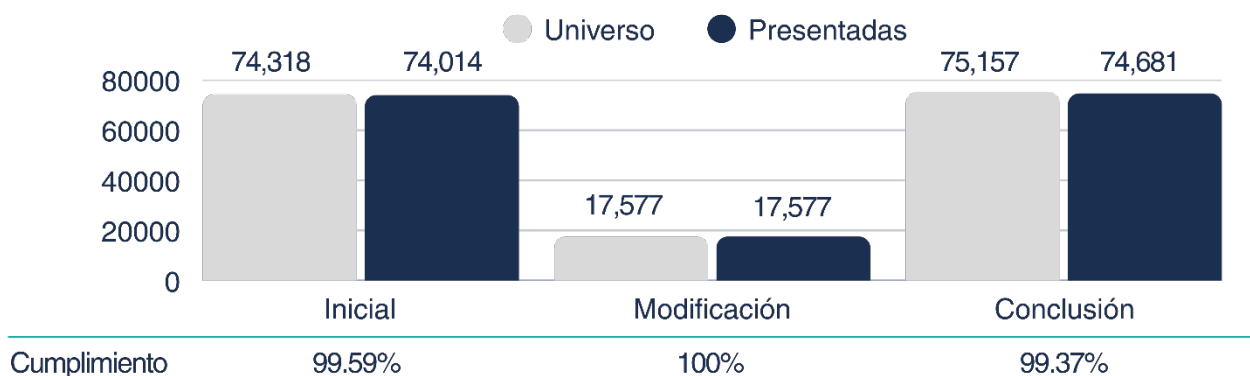
## Declaraciones de situación patrimonial y de intereses

Respecto a este rubro, durante 2025, el OIC reforzó las acciones de prevención de faltas administrativas mediante el seguimiento al cumplimiento oportuno de las DSPI en sus tres modalidades (inicial, modificación y conclusión); realizó la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de personas servidoras públicas del Instituto; y llevó a cabo las asesorías brindadas por correo electrónico, vía telefónica y WhatsApp que ascendieron a más de 36 mil.

En coordinación con la DCO del INEGI, se llevó a cabo la difusión de información respecto de los principales temas de su competencia, a través de medios de comunicación como la Intranet, Viva Engage, correo electrónico y pantalla de bloqueo. De igual forma, gracias al trabajo en conjunto realizado con la DGACIT, se invitó al personal a cumplir en tiempo y forma con su DSPI en su modalidad de modificación.

En el año que se informa, se recibieron un total de 166 272 DSPI de un universo de 167 052<sup>21</sup> personas obligadas a presentarlas. De estas, 74 014 fueron de inicio, 17 577 de modificación y 74 681 de conclusión, teniendo un cumplimiento promedio del 99.53 por ciento.

**Gráfica 1.** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPI) presentadas

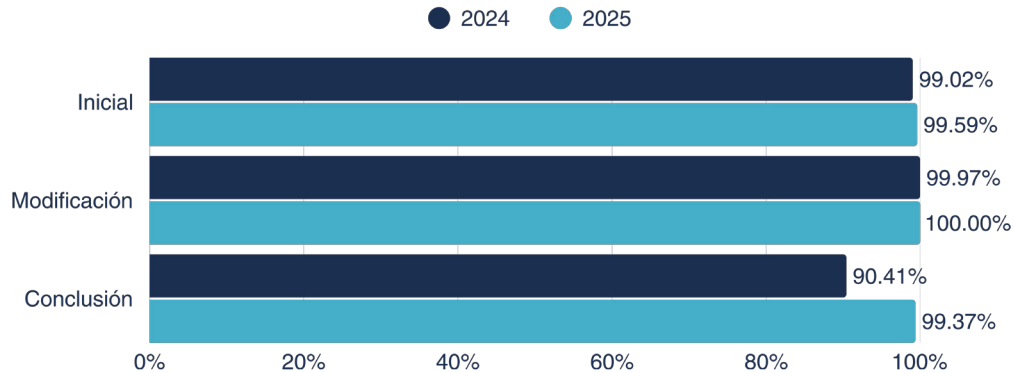


Fuente: Sistema DeclarINEGI.

<sup>21</sup> Sistema DeclarINEGI.

Es posible advertir el grado de cumplimiento de dicha obligación de presentación de las DSPI en 2024 y 2025, según sus distintos tipos, mediante la muestra comparativa siguiente:

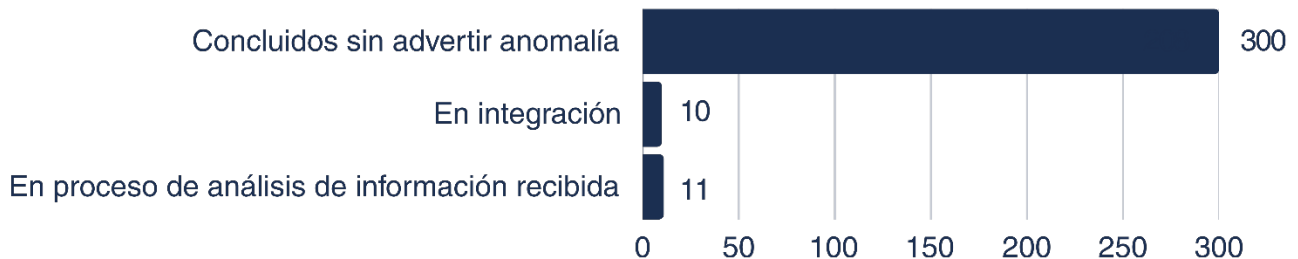
**Gráfica 2.** Comparativa de cumplimiento 2024-2025



**Fuente:** Archivo del oic.

Adicionalmente, se realizó la verificación a la evolución patrimonial de los 121 asuntos que quedaron en trámite de 2024 y los 200 casos iniciados durante 2025, para lo cual se emitieron 1 066 requerimientos de información mediante oficios dirigidos a instancias como el SAT, el Registro Público Vehicular, la CNBV y los Registros Públicos de la Propiedad, acumulándose un total de 321 expedientes, de los cuales 300 se concluyeron sin advertir anomalía, 10 se encuentran en integración y 11 en proceso de análisis de la información recibida.

**Gráfica 3.** Estatus de los expedientes de evolución patrimonial

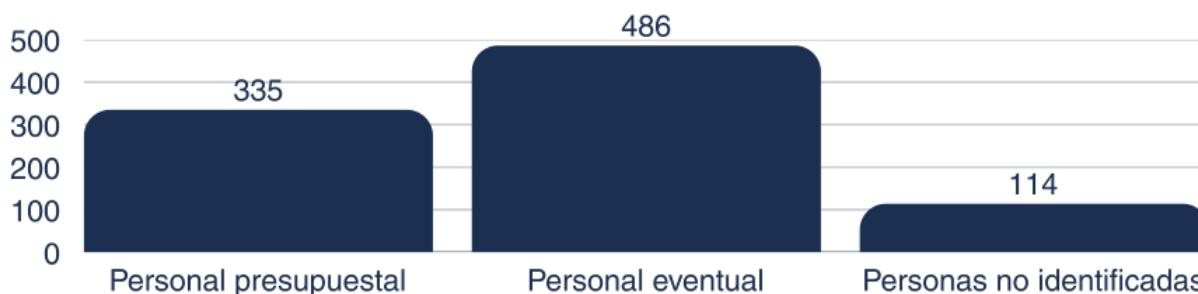


**Fuente:** DeclarINEGI y expedientes de evolución patrimonial de 2024 y 2025.

## Investigación de denuncias

En 2025, se iniciaron 796 expedientes, de los cuales 356 corresponden al incumplimiento de la presentación de la DSPI en tiempo y forma.<sup>22</sup> Del total de investigaciones en cuanto al tipo de contratación de las personas denunciadas: 335 corresponden a personal presupuestal, 486 eventual, y en el caso de las otras 114 no fue posible determinar la categoría del personal, en virtud de la insuficiente información proporcionada en la denuncia. Es pertinente aclarar que en un expediente puede haber más de una persona servidora pública denunciada y que esta puede ser denunciada también más de una vez.

**Gráfica 4.** Desagregación de denuncias recibidas por tipo de contratación del personal denunciado



Fuente: SIPEC y SIA Recursos Humanos.

De los 796 expedientes se identificaron las presuntas faltas administrativas indicadas a continuación:

**Cuadro 10.** Presuntas faltas administrativas denunciadas conforme a la LGRA

Descripción	Denuncias recibidas
Artículo 49 F-IV. No presentar en tiempo y forma la DSPI	356
Artículo 49 F- I. Falta de disciplina y respeto	218
Artículo 49 F-VII. Omitir rendir cuentas	40
Asuntos relacionados con temas laborales	30
Artículo 57 Abuso de funciones	21
Artículo 49 F-I. Violencia de género, acoso laboral	22
Artículo 53 Peculado	14

<sup>22</sup> 120 denuncias corresponden a incumplimientos de personas servidoras públicas durante el ejercicio 2022; una de 2023; 171 de 2024 y 64 relativas a incumplimientos de 2025.

Descripción	Denuncias recibidas
Artículo 49 F-I. Violencia de género, hostigamiento sexual	13
Artículo 49 F-I. Violencia de género, acoso sexual	10
Artículo 63 BIS. Nepotismo	10
Artículo 49 F-I. Violencia de género, discriminación	9
Artículo 54 Desvío de recursos públicos	9
Artículo 50 Daños y perjuicios	7
Artículo 49 F-IX. Celebración de contratos que el particular manifieste que no desempeña cargo en el servicio público	7
Artículo 69 Utilización indebida de información	6
Artículo 52 Cohecho	5
Artículo 58 Actuación bajo conflicto de interés	3
Artículo 55 Utilización indebida de información	3
Artículo 61 Tráfico de influencias	3
Artículo 49 F-II. No denunciar faltas administrativas	2
Artículo 49 F-III. No atender instrucciones de superiores	1
Artículo 60 BIS. Simulación	1
No constituyó una falta administrativa (incompetencias)	6
<b>Total</b>	<b>796</b>

Fuente: SIPEC.

Al cierre del año 2024, se tenían en trámite 1 936 denuncias que, sumadas a las 796 recibidas en 2025, resultó un total de 2 732. De estos asuntos se resolvieron 2 224, conforme a lo siguiente: en 1 630 casos se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), de los cuales 1 532 corresponden al no cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de la DSPI, turnándose los expedientes a la Autoridad Substanciadora y Resolutora del OIC para efectos de su competencia; 514 se archivaron por falta de elementos ante la imposibilidad para requerir mayores insumos al no contar con datos de contacto de la persona denunciante, o cuando se requirieron y no fueron aportados y, finalmente, cuando de la investigación no se tuvieron elementos suficientes que acreditaran la existencia de una presunta falta administrativa; 43 resultaron improcedentes; 29 concluyeron con acuerdo de incompetencia; y ocho fueron acumulados; quedando 508 denuncias en trámite al cierre del periodo que se reporta, de los cuales 273 son por incumplimiento a la obligación de presentar la DSPI.

**Cuadro 11.** Sentido de las determinaciones en etapa de investigación

Determinaciones	Núm.
Denuncias con IPRA	1 630
Denuncias archivadas por falta de elementos	514
Denuncias improcedentes	43
Denuncias con acuerdo de incompetencia	29
Expedientes acumulados	8
<b>Total de denuncias resueltas</b>	<b>2 224</b>

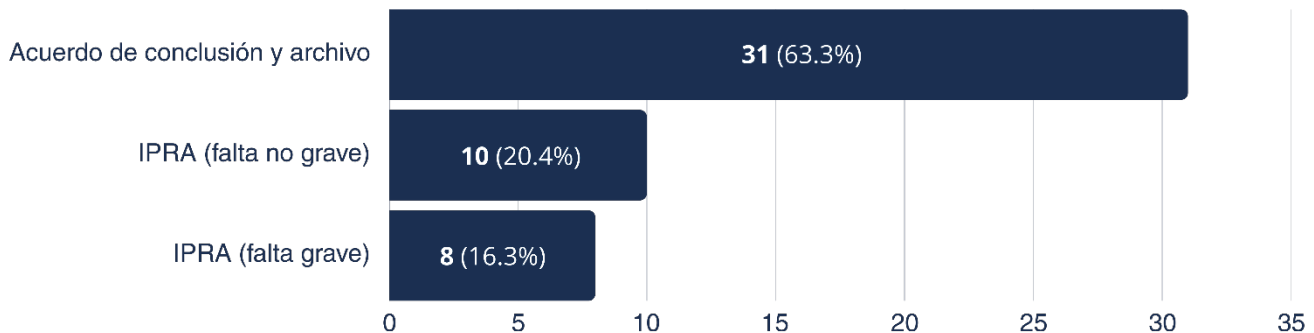
Fuente: SIPEC.

## Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género

La UEAAG del OIC recibió 56 denuncias relacionadas con temas de hostigamiento y acoso sexual, discriminación y acoso laboral, que sumadas a las 51 que al cierre de 2024 se encontraban en trámite de ejercicios anteriores dan un total de 107, de las cuales se han resuelto 49, quedando en trámite 58.

Respecto de las denuncias concluidas, en 31 casos (63.3 %) se emitió acuerdo de conclusión y archivo y en 18 (36.7 %) se emitió IPRA: 10 por falta no grave (por omitir desempeñarse con disciplina y respeto durante el desarrollo de sus funciones) y ocho por falta grave (seis por abuso de funciones/hostigamiento sexual, uno por desvío de recursos y abuso de funciones/hostigamiento sexual/, y uno más por desvío de recursos derivado de la investigación que realizó la UEAAG de una persona servidora pública involucrada en abuso de funciones por hostigamiento sexual).

**Gráfica 5.** Sentido de las resoluciones en denuncias relacionadas con hostigamiento y acoso sexual, discriminación y acoso laboral



Fuente: SIPEC y resoluciones del TFJA.

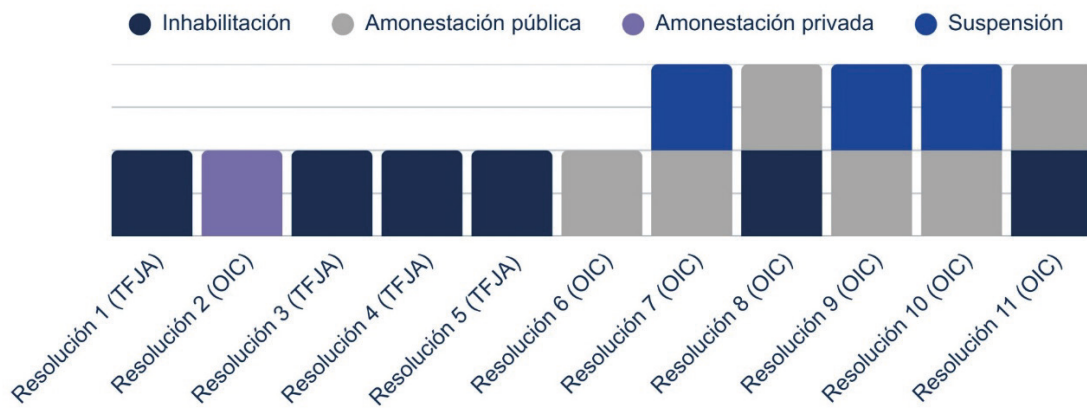
La UEAAG brindó 12 atenciones de primer contacto y orientó a las presuntas víctimas sobre las instancias independientes al OIC competentes para conocer de los hechos narrados por estas, referenciándolas a recibir atención psicológica. Además, se atendieron ocho solicitudes de medidas de protección, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 64 de la LGRA.

En el periodo que se reporta, la UEAAG obtuvo 11 resoluciones sancionatorias derivado de IPRA, dictadas en materia de asuntos de género, de las cuales cuatro fueron emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), y siete por este OIC.

Cabe destacar que en los cuatro casos indicados se trata de hostigamiento sexual donde esta unidad calificó como graves las faltas cometidas por personas servidoras públicas del INEGI, considerando como abuso de funciones los casos de violencia sexual en agravio de mujeres servidoras públicas del Instituto; lo que validó la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del TFJA, y que conllevó a la imposición de las sanciones correspondientes.

Con la aplicación de las mencionadas sanciones a las personas servidoras públicas agresoras, no solo se busca corregir el comportamiento por la comisión de faltas administrativas que atentan contra la buena administración del Estado y prestación del servicio público, sino también proteger a las personas víctimas denunciantes y promover un cambio social que priorice la seguridad y el bienestar del personal del Instituto.

**Gráfica 6.** Resoluciones en materia de género



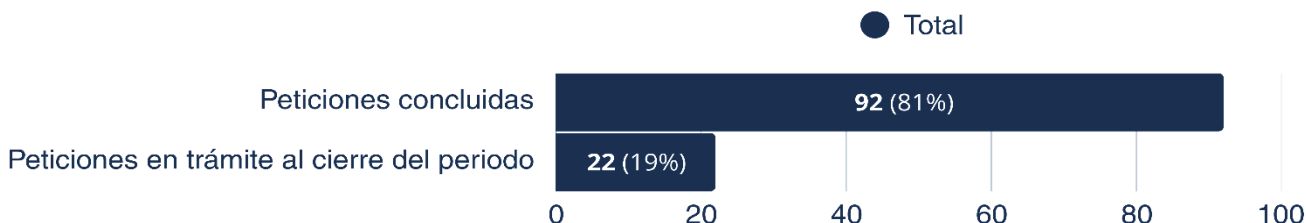
**Fuente:** Expedientes de responsabilidades administrativas y resoluciones del TFJA.

Al respecto, un caso resuelto por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del TFJA resulta trascendente debido al alto nivel de jerarquía de la persona responsable de la comisión de hechos de violencia sexual (hostigamiento sexual) en agravio de una persona trabajadora de menor nivel en el Instituto, logrando inhabilitarla por un año. Sobre este caso, la persona servidora pública a la que se le impuso la sanción presentó un recurso de apelación ante la Tercera Sección de la Sala Superior del TFJA, mismo que se encuentra en trámite para su resolución.

## Atención de peticiones ciudadanas

Se recibieron 101 peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios del INEGI (solicitudes, seguimientos de irregularidades y sugerencias), que sumadas a las 13 que quedaron en trámite de 2024 (con las que se inició 2025) dan como resultado 114, de las cuales se concluyó la atención de 92, restando 22 peticiones en trámite al cierre del periodo que se reporta.

Gráfica 7. Atención de peticiones



Fuente: SIPEC.

Las peticiones ciudadanas de mayor incidencia se relacionaron con supuestos actos de molestia, presuntamente cometidos por personal del INEGI, en agravio de personas informantes del sistema<sup>23</sup> en el marco de los Censos Económicos 2024; inconformidades con el proceso de selección de personal para participar en este operativo censal y en la Encuesta Intercensal 2025; así como del proceso del Servicio Profesional de Carrera.

Por último, se brindaron 404 atenciones directas y 383 telefónicas, en las cuales se orientó a las personas usuarias respecto de trámites y servicios del Instituto.

<sup>23</sup> Informantes del Sistema son las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, artículo 2, fracción VII.

## Actividades en materia de archivos

En el periodo que se reporta, se realizaron dos transferencias primarias de 5 948 expedientes al archivo de concentración del INEGI y se generó el Inventario General por Expediente del archivo de trámite a cargo de esta área, para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 29 y 104, fracción II de los Lineamientos de Archivo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.<sup>24</sup>

Durante el mes de octubre, se realizó la reubicación de dicho archivo de trámite, con el objeto de ampliar el espacio físico para la debida conservación y custodia de los expedientes de investigación relacionados con las actividades propias de esta área.

## Avance del indicador de desempeño

El indicador tiene por objetivo medir la efectividad en la atención de las peticiones relacionadas con los trámites y servicios del Instituto, así como de las denuncias presentadas para imputar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas graves o no graves, o bien, con responsabilidad de particulares.

Al cierre del periodo que se informa, el avance anual del indicador correspondiente al ejercicio 2025 registró un cumplimiento del 89 %, lo que refleja el nivel de atención brindado por el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, en relación con las metas establecidas para el ejercicio fiscal, mismo que se explica, principalmente, por la reorientación temporal de actividades operativas de los recursos humanos del OIC con motivo del Operativo Intercensal 2025, derivado de un incremento significativo en el volumen de denuncias recibidas, así como en la presentación y revisión de DSPI, además de un mayor número de atenciones ciudadanas.

**Cuadro 12.** Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio anual	Cumplimiento 2025
Efectividad en atención de peticiones y denuncias	90 %	89 %

Fuente: SIA Metas.

<sup>24</sup> *Lineamientos de Archivo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, Normateca Institucional, 21 de noviembre de 2025, disponibles en: <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LA.pdf>



## Área de Responsabilidades



## Área de Responsabilidades

Una vez que la autoridad investigadora lleva a cabo las diligencias propias, y califica la conducta que presumiblemente implica alguna infracción, realiza el denominado IPRA, que se remite al Área de Responsabilidades del OIC para iniciar el respectivo procedimiento de responsabilidad administrativa, observando las garantías del derecho al debido proceso.

Asimismo, acorde con el marco normativo vigente, si se trata de faltas no graves, es esta misma área la que impondrá la sanción a la persona servidora pública por inobservar sus obligaciones en el desempeño de la función pública. En el caso de faltas graves, dicha unidad tiene la encomienda de, una vez substanciado el procedimiento, remitirlo al TFJA para que sea el que efectúe el estudio y dicte la resolución que corresponda.

Por otra parte, el Área de Responsabilidades también tiene a su cargo el estudio y resolución sobre las infracciones en que puedan incurrir los proveedores de bienes y servicios del INEGI al contravenir las normas internas en estas materias, con lo que se busca preservar siempre las mejores condiciones para el ejercicio del recurso público.

De acuerdo con lo anterior, este apartado está destinado a presentar los resultados alcanzados por la referida unidad, en particular, en cuanto a:

- Los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados, el número y tipo de expedientes concluidos, las sanciones determinadas y el tipo de contratación de las personas servidoras públicas sancionadas.
- Los procedimientos de sanción a proveedores tramitados, el número de expedientes concluidos y las sanciones determinadas a las personas proveedoras de bienes y servicios del INEGI.
- La información específica sobre las acciones relacionadas con la atención y gestión de la defensa jurídica de las resoluciones emitidas ante las diversas instancias jurisdiccionales.

## Procedimientos de responsabilidades administrativas

Durante el ejercicio 2025, se iniciaron 1 740 procedimientos de responsabilidades administrativas, en los cuales se consideran los 28 asuntos del ejercicio anterior, dando un total de 1 768 tramitados durante este año. Al cierre del periodo, se substanciaron 1 637 procedimientos, quedando en trámite 131 expedientes al 31 de diciembre de 2025.

**Cuadro 13.** Procedimientos atendidos

Total tramitados	Atendidos (substanciados)	En trámite
1 768	1 637	131
100 %	93 %	7 %

**Fuente:** Expedientes del Área de Responsabilidades.

De los 1 637 procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados, 1 524 fueron resueltos por el OIC, al tratarse de faltas no graves, y 113 se turnaron al TFJA para su resolución, por corresponder a faltas graves.

Así, de estos 1 524 asuntos que fueron substanciados y resueltos por el OIC, 1 505 resultaron sin sanción; mismos que, en su gran mayoría, refieren a procedimientos iniciados por omitir presentar en tiempo la DSPi y en los cuales, con posterioridad, de manera espontánea, atendieron dicha obligación; mientras que en 19 sí se impusieron sanciones (véase **Anexo 2**) siendo 25 en total, pues resulta importante destacar que un asunto puede derivar en más de una sanción, de manera que estas, a su vez, correspondieron a ocho inhabilitaciones, seis suspensiones, nueve amonestaciones públicas y dos amonestaciones privadas, como se advierte en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14.** Procedimientos substanciados ante el OIC

Procedimientos Substanciados y Resueltos por el OIC: 1 524			
Sin sanción		Con sanción	
1 505		19	
Abstención de iniciar procedimiento	1 495	Sanciones impuestas (25):	
Absolutoria	9	Inhabilitaciones	8
		Suspensiones	6
Se tuvo por no presentado	1	Amonestación pública	9
		Amonestación privada	2

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

Durante el periodo que se informa, el TFJA resolvió 29 asuntos, de los cuales 11 corresponden a ejercicios anteriores y 18 al que se reporta. A su vez, de estos casos resueltos, seis no ameritaron sanción y en 23 se emitió resolución sancionatoria. Así, toda vez que una determinación puede imponer una o más sanciones, es de puntualizar que estas resoluciones implicaron un total de 19 inhabilitaciones, siendo una de ellas imputada a una persona moral a la cual le correspondió una inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un año; cuatro suspensiones; cinco de tipo económicas; y tres indemnizaciones.

**Cuadro 15.** Procedimientos substanciados y turnados al TFJA para su resolución

Procedimientos substanciados por el OIC y turnados al TFJA para su resolución: 113		
Resueltos: 29		
Con sanción		Sin sanción
23 de los cuales 22 son de personas servidoras públicas y uno de persona moral que dieron lugar a 31 sanciones dado que hay más de una sanción por asunto como se precisa del desglose.		6
Inhabilitaciones	19	
Suspensiones	4	
Sanción económica	5	
Indemnización	3	

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

El sentido de las resoluciones y de las sanciones dictadas en relación con las conductas catalogadas por la LGRA como graves, que el TFJA impuso a las 23 personas (22 personas servidoras públicas y una persona moral) antes referidas, se encuentran detalladas en el **Anexo 3**.

La totalidad de resoluciones emitidas, tanto por faltas no graves por parte de este OIC, así como aquellas graves que fueron impuestas por el TFJA con las sanciones previamente desagregadas, fueron aplicadas a un total de 41 personas servidoras públicas, de las cuales 18 cuentan con plaza presupuestal y 23 con plaza eventual:

**Cuadro 16.** Distribución de personal sancionado por tipo de plaza

Tipo de plaza	OIC (No grave)	TFJA (Grave)	Totales	Porcentaje
Presupuestal	10	8	18	44 %
Eventual	9	14	23	56 %
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>41</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Expedientes del Área de Responsabilidades.

También se informa que a las 41 personas servidoras públicas que fueron sancionadas, se les determinó un total de 56 sanciones, de las cuales 25 de ellas fueron impuestas por el OIC y las otras 31 por el TFJA. Se reitera que a una persona servidora pública se le puede imponer más de una sanción.

**Cuadro 17.** Sanciones impuestas a personas servidoras públicas por instancia competente

Tipo de sanción	OIC	TFJA	Totales	Porcentaje
Amonestación pública	9	0	9	16 %
Inhabilitación	8	19	27	48 %
Suspensión	6	4	10	18 %
Amonestación privada	2	0	2	4 %
Sanción económica	0	5	5	9 %
Indemnización	0	3	3	5 %
<b>Total de sanciones</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>56</b>	<b>100 %</b>

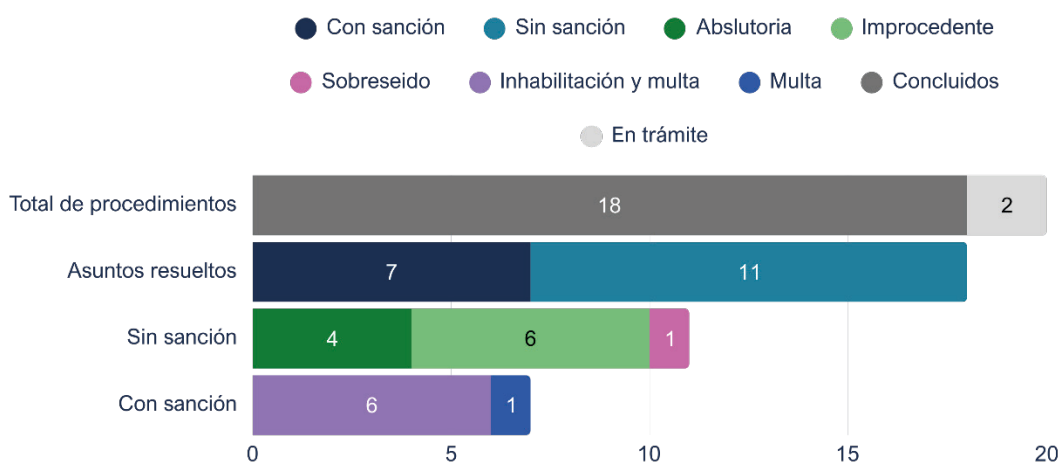
**Fuente:** Expedientes del Área de Responsabilidades.

## Procedimientos de sanción a proveedores

Durante el ejercicio 2025 se dio inicio a 14 procedimientos de sanción a proveedores que sumados a los seis que se encontraban pendientes de resolución del ejercicio anterior, dan un total de 20 asuntos tramitados.

Al cierre del referido periodo, se concluyeron 18 procedimientos, quedando en trámite dos. De los casos finalizados, 11 no tuvieron sanción (cuatro fueron absolutorios, seis improcedentes y uno se tuvo por sobreseído). En cuanto a los siete asuntos resueltos con sanción, se multó a siete personas morales y de estas se inhabilitaron a seis (véase **Anexo 4**).

**Gráfica 8.** Procedimientos de sanción a proveedores



**Fuente:** Expedientes del Área de Responsabilidades en materia de sanción a proveedores.

## Inconformidades y conciliaciones

De enero a diciembre de 2025, se recibieron tres inconformidades y cinco solicitudes de conciliación, resolviéndose todas, sin tener asuntos en trámite al cierre del ejercicio.

**Cuadro 18.** Inconformidades y conciliaciones tramitadas

Asuntos	Recibidos en 2025	Resueltos ene - dic 2025	En trámite a diciembre 2025
Inconformidades	3	3	0

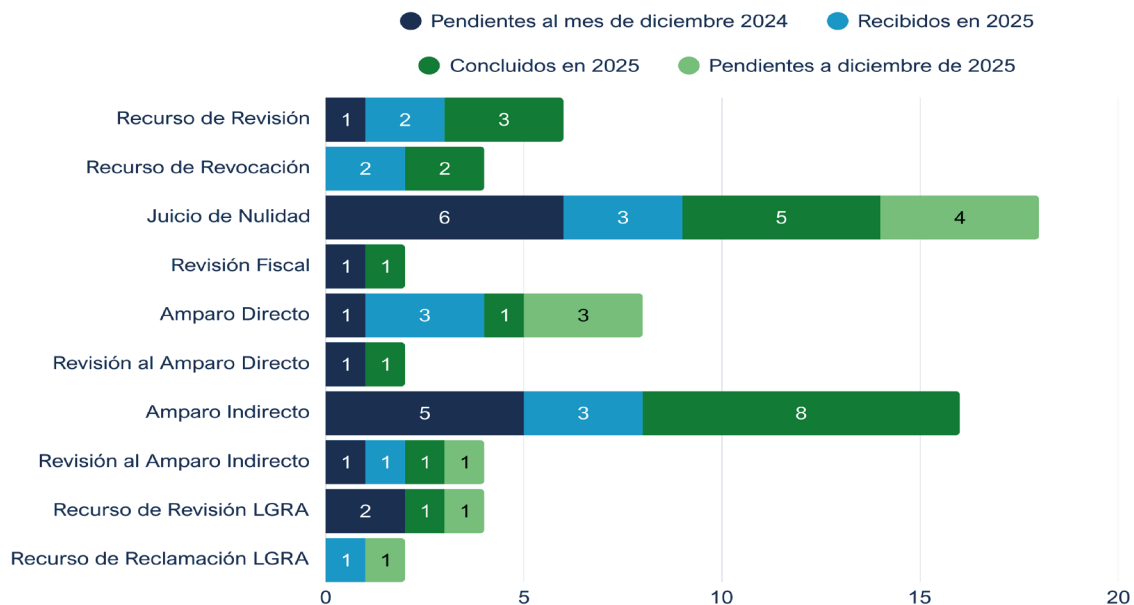
Asuntos	Recibidos en 2025	Resueltos ene - dic 2025	En trámite a diciembre 2025
Conciliaciones	5	5	0

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

## Defensa jurídica de las resoluciones del oic ante instancias externas

De enero a diciembre de 2025, el oic atendió 18 asuntos que, al mes de diciembre de 2024, estaban pendientes de resolución, más 15 asuntos nuevos que fueron notificados durante el año que se reporta, lo que da un total de intervención en 33 asuntos jurídicos, de los cuales se resolvieron 23, mientras que permanecen en trámite cuatro juicios de nulidad, tres juicios de amparo directo, una revisión a un juicio de amparo indirecto, un recurso de revisión previsto en la LGRA y un recurso de reclamación en el marco de este mismo ordenamiento legal en mención; lo que da un total de 10 medios de impugnación que continúan pendientes de resolución.

Gráfica 9. Estatus de los expedientes en materia de defensa jurídica de las resoluciones del oic



Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

## Avance del indicador de desempeño

El objetivo es medir la efectividad en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades, sanción a proveedores y defensa jurídica de asuntos en la materia.

**Cuadro 19.** Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio anual	Cumplimiento 2025
Efectividad en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades, sanción a proveedor	95 %	97 %

Fuente: SIA Metas.



Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos  
y Mejora Continua



## Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua

A partir de la entrada en vigor de la LGTAIP y de la LGPDPPSO, y como resultado de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica que tuvo lugar en diciembre de 2024,<sup>25</sup> las funciones de Autoridad Garante de los derechos humanos que antes protegía el INAI, dada su extinción, fueron asignadas a diversas instancias públicas, según el ámbito de su competencia, entre ellas, a los órganos internos de control, en el caso específico de los entes constitucionales autónomos,<sup>26</sup> como es el INEGI.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las citadas normativas, el OIC, a través de la entonces Dirección de Mejora de la Gestión, impulsó una reforma al RIINEGI para incluir su reconocimiento y facultades como encargado de la tutela de estas prerrogativas, misma que se materializó con su publicación en el DOF, el 7 de mayo de 2025.<sup>27</sup>

Por la relevancia del tema y con el propósito de generar una unidad auxiliar de la persona titular de esta instancia de fiscalización en la atención de la salvaguarda de estos derechos humanos, se llevó a cabo un proceso de reingeniería organizacional y funcional al interior del OIC, sin la aplicación de recursos adicionales, por medio del cual, a partir del 16 de junio, la Dirección de Mejora de la Gestión se transformó en la DGTPDMC.

A fin de que dicha área pudiera también ejercer atribuciones en apoyo de la persona titular del OIC como Autoridad Garante en estas materias, se promovió una reforma al RIINEGI en ese sentido, misma que se vio reflejada en la modificación al Capítulo XXI “De la Vigilancia del Instituto”, de dicho instrumento, publicado en el DOF, el 31 de julio de 2025, particularmente en los artículos 59, fracción IV, inciso b) y último párrafo, así como en el 60, último párrafo.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, DOF, 20 de diciembre de 2024, disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0)

<sup>26</sup> Cfr. Artículos 3, fracción V, 34 y 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<sup>27</sup> Artículos 47, 48 y 48 Bis del Acuerdo por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, DOF, 7 de mayo de 2025, disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5756681&fecha=07/05/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756681&fecha=07/05/2025#gsc.tab=0)

<sup>28</sup> Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, DOF, 31 de julio de 2025, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5764230&fecha=31/07/2025](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764230&fecha=31/07/2025)

Desde su creación, ha sido misión de la DGTPDMC hacer cumplir la garantía de estas prerrogativas para sus titulares y facilitar su cumplimiento en las Unidades Administrativas del INEGI como sujeto obligado, mediante el impulso de diversas estrategias encaminadas al fortalecimiento de una cultura institucional en este tenor; además de estar a cargo, en lo que a mejora continua se refiere, de la planeación y rendición de cuentas de la gestión interna; del seguimiento de la participación de la persona titular del OIC en los órganos colegiados donde interviene; de la supervisión de la actualización de su marco normativo en coordinación con sus áreas; y de las acciones de difusión y vinculación de esta instancia al interior y con otras instituciones.

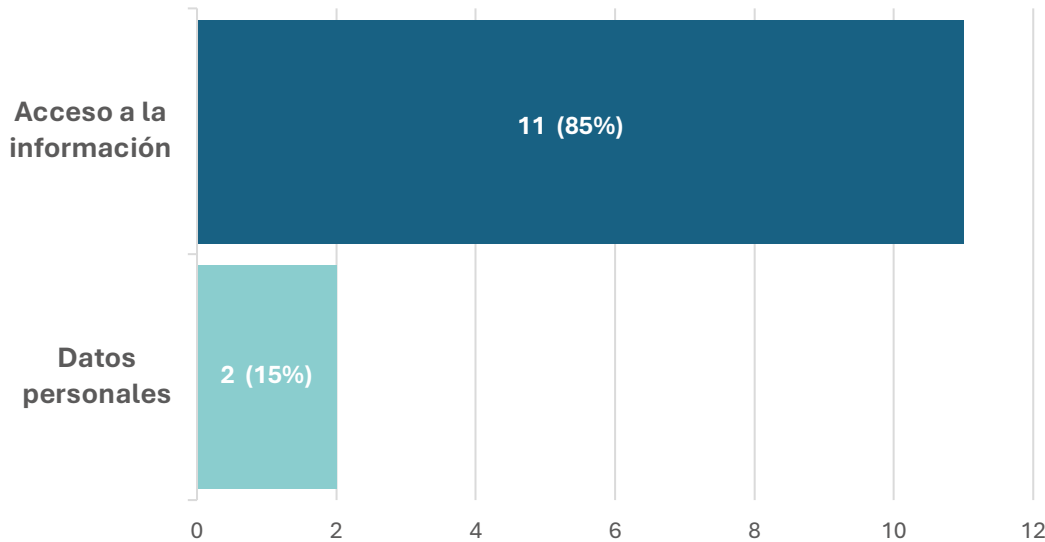
En este marco de actuación, en el presente apartado se exponen las principales actividades y resultados obtenidos durante 2025, particularmente en sus funciones en materia de transparencia y privacidad, dado que otras de sus tareas están comprendidas en el rubro de Titularidad del OIC, por su importancia y relación directa en la labor de quien encabeza este órgano de control.

## **Atribuciones del OIC como Autoridad Garante**

### **Atención a medios de impugnación de acceso a la información y de protección de datos personales**

Durante el año se recibieron y atendieron 13 recursos de revisión, 11 derivados de solicitudes de acceso a la información y dos de temáticas de datos personales, en el caso de estos últimos, uno de los contabilizados fue reconducido a esta vía al no corresponder a cuestiones de información pública, como originalmente fue presentado.

Gráfica 10. Recursos de revisión por materia

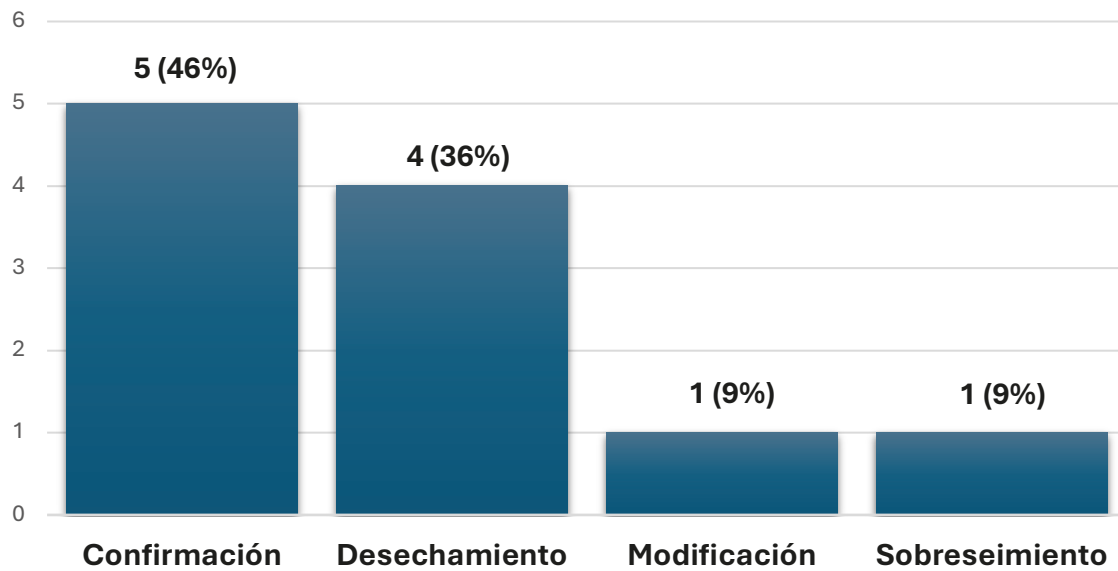


Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de acceso a la información y de protección de datos personales.

Al cierre del ejercicio se resolvieron 11 recursos de revisión, quedando dos en proceso de sustanciación. Las determinaciones dictadas correspondieron a los sentidos siguientes: en cinco se confirmó la respuesta; en cuatro procedió desechar por improcedencia;<sup>29</sup> en una se modificó la respuesta del INEGI y se le instruyó a entregar información relacionada con lo solicitado, cumpliéndose dicha instrucción en tiempo y forma; y en otra más se sobreseyó por haber quedado sin materia, es decir, que durante su tramitación se colmó de alguna manera lo requerido (véase Anexo 5).

<sup>29</sup> De acuerdo con el artículo 158 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, un recurso de revisión puede desecharse por improcedente, previo a ser admitido, entre otras causales, cuando no actualice alguno de los supuestos de procedencia previstos en el artículo 145 de la misma norma, o bien, cuando la persona recurrente no haya desahogado la prevención que le fue notificada.

**Gráfica 11.** Recursos de revisión por sentido de la resolución



**Fuente:** Expedientes de los recursos de revisión de acceso a la información y de protección de datos personales.

En cuanto a las temáticas sobre las que versaron los 13 medios de impugnación presentados ante el OIC en su carácter de Autoridad Garante, se advirtieron las siguientes categorías:

**Cuadro 20.** Temáticas de los recursos de revisión presentados

Acceso a la información		Número
Información estadística		3
Denuncias, procedimientos y sanciones		3
Información sobre recursos humanos		2
Evaluaciones del desempeño de personas servidoras públicas profesionales de carrera		1
Propiedad de tierras		1
Información de la Autoridad Garante		1
	<b>Subtotal</b>	<b>11</b>
Datos personales		Número
Seguridad social		1
Nombramiento laboral		1
	<b>Subtotal</b>	<b>2</b>
	<b>Total</b>	<b>13</b>

**Fuente:** Expedientes de los recursos de revisión de acceso a la información y de protección de datos personales.

Cabe señalar que de esos 13 recursos de revisión recibidos por el OIC como Autoridad Garante durante 2025 (11 de acceso a la información y dos de datos personales, uno de estos reconducido a esta vía), a la Unidad de Transparencia del INEGI le fueron notificados solamente nueve de ellos que fueron admitidos, dado que los otros cuatro fueron desechados (dos de acceso a la información y dos de datos personales), y en el caso de este tipo de resoluciones, al no conllevar un análisis de fondo que involucre manifestaciones del sujeto obligado, no se hace de su conocimiento la determinación que se dicta en ellos, razón por lo cual no están considerados en las cifras que se informan en el apartado siguiente. No obstante, los datos reportados por la Unidad de Transparencia en dicha sección son congruentes con los del OIC como Autoridad Garante.

### **Obligaciones de transparencia como Autoridad Garante**

En este año, se realizaron las cargas de información en el portal del INEGI y en la PNT correspondientes a las obligaciones de transparencia específicas del OIC como Autoridad Garante, de acuerdo con el artículo 73 de la LGTAIP.

En lo que respecta a la fracción I de dicha disposición, relativa a la obligación de transparencia específica de poner a disposición del público las resoluciones emitidas, incluyendo las respuestas entregadas a las personas recurrentes que, en su caso, hayan sido instruidas, se dio cuenta de la publicación de 11 determinaciones a los recursos de revisión resueltos (nueve de acceso a la información y dos de datos personales), junto con el cumplimiento de una de ellas en la que se modificó la respuesta del INEGI para ordenarle la entrega de información relacionada con lo pedido.

De igual manera, aun y cuando no se ha generado información al respecto, se reportaron las demás obligaciones de transparencia específicas que corresponden a las observaciones emitidas por la Autoridad Garante y sus cumplimientos en otros procedimientos; los criterios orientadores emitidos; los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de la LGTAIP; las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales en contra de sus resoluciones; así como el número de quejas y denuncias, con excepción de los recursos de revisión que, como ya fue señalado, fueron registrados.

## Otras acciones del oic como Autoridad Garante

Durante 2025, desde el inicio de sus funciones como Autoridad Garante, se dio atención a las convocatorias de alineación, coordinación y capacitación de la SABG, y del organismo Transparencia para el Pueblo, relacionadas con el análisis de instrumentos normativos y con el uso de herramientas tecnológicas a emplearse en esta nueva responsabilidad.

En ese sentido, se colmaron los requerimientos solicitados por estas instituciones para concretar el proceso de entrega-recepción de expedientes que se encontraban a cargo del INAI, cuya transferencia electrónica de los asuntos turnados al INEGI durante la transición entre el extinto organismo autónomo y la SABG, tuvo lugar en el mes de junio, con su formalización en julio, dando inicio entonces, en tiempo y forma, al trámite de cinco recursos de revisión de acceso a la información pública, sin haber recibido en ese momento ninguno de protección de datos.

También se realizaron las gestiones necesarias para conectarse con la PNT; se establecieron los canales de comunicación pertinentes al interior del Instituto y al exterior con la población usuaria; se entabló contacto con la Dirección del Sistema Institucional de Archivos del INEGI sobre la ruta de organización de los expedientes y archivos del OIC en su calidad de Autoridad Garante; y se logró diseñar y formalizar un logotipo institucional que le diera identidad en esta nueva encomienda de tutela de derechos.

En cuestión normativa, durante el periodo que se reporta, la DGTPDMC participó en el proceso de revisión de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública de Transparencia, considerando también la retroalimentación de Unidad de Transparencia del INEGI, mismos que fueron aprobados en la segunda sesión ordinaria de su Consejo, celebrada el 5 de diciembre y publicados en el DOF, el 30 de diciembre de 2025.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Acuerdo número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su segunda sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2025, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, DOF, 30 de diciembre de 2025, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5777500&fecha=30/12/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777500&fecha=30/12/2025#gsc.tab=0)

## **Atención a obligaciones y requerimientos de información de la Unidad de Transparencia**

En lo que se refiere a la atención de las obligaciones y requerimientos de información que la Unidad de Transparencia turna a este OIC como parte del INEGI, por corresponder al ámbito de su competencia, se reportan las actividades siguientes durante 2025.

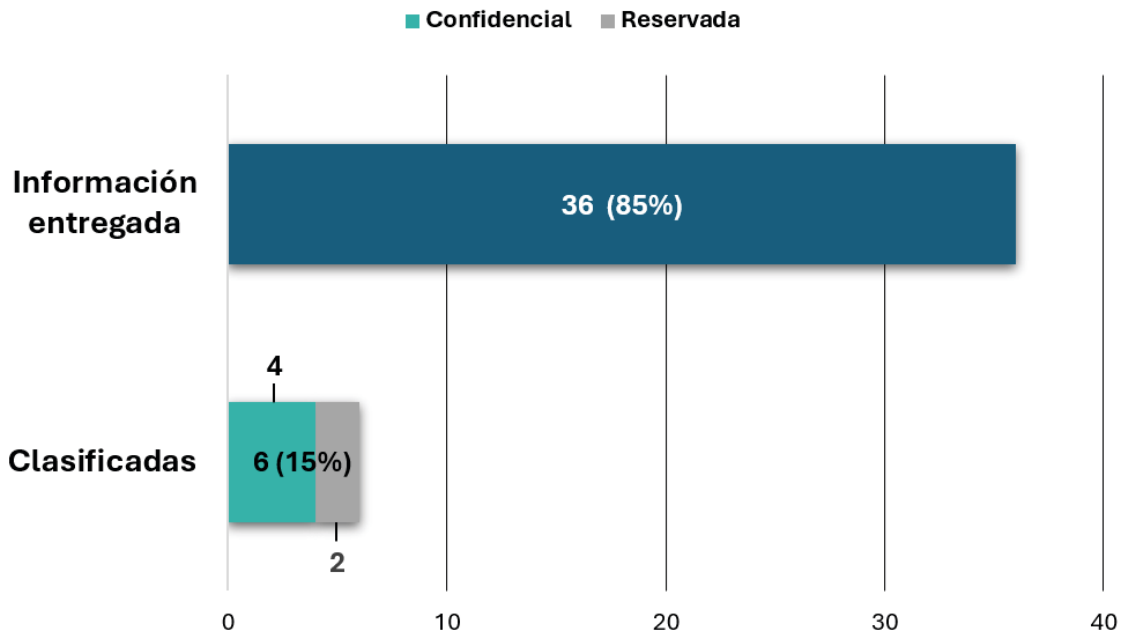
### **Solicitudes de acceso a la información y de datos personales**

Se recibieron 44 solicitudes: 43 de acceso a la información pública (dos de noviembre de 2024 y 41 de enero a diciembre de 2025) y una de datos personales (de julio de 2025).

De este total, 42 de ellas se atendieron y respondieron, en tiempo y forma, y las dos solicitudes restantes, turnadas a esta instancia de fiscalización, fueron desechadas por la Unidad de Transparencia del INEGI, porque la persona peticionaria no desahogó el requerimiento de información adicional realizado por una Unidad Administrativa distinta al OIC.

De los 42 casos contestados, en 36 se proporcionó información y seis fueron objeto de clasificación, cuatro de ellos como confidencial y dos como reservada con aval del Comité de Transparencia. Al cierre de la anualidad reportada no se tenía ninguna solicitud pendiente de trámite.

Gráfica 12. Atención de solicitudes de información competencia del OIC



Fuente: Sistema de Solicitudes de Información de Transparencia del INEGI.

Las temáticas sobre las que versaron los requerimientos recibidos y atendidos, entre otras, se centraron en resultados de evaluaciones realizadas a personas servidoras públicas; información sobre la Autoridad Garante y los recursos de revisión a su cargo; compras de insumos; la verificación aleatoria de declaraciones patrimoniales y de intereses; acciones en materia de normatividad derivadas de las recientes reformas en materia de transparencia; denuncias y/o quejas recibidas de acoso y hostigamiento sexual; contratos celebrados; expedientes de quejas; información sobre la Dirección de Administración del OIC; denuncias, investigaciones, procedimientos y sanciones en contra de personas servidoras públicas del INEGI; y registros de entradas y salidas de personal.

De las solicitudes de información turnadas al OIC en este periodo, se recibieron cuatro impugnaciones relacionadas con acciones en materia de normatividad, derivado de las recientes reformas en materia de transparencia; así como sobre denuncias, investigaciones, procedimientos y sanciones en contra de personas servidoras públicas del INEGI.

## Obligaciones de transparencia del OIC como parte del INEGI

Durante el presente año, el OIC llevó a cabo las cargas de información en el portal institucional y en la PNT correspondientes al cuarto trimestre de 2024 y al primero, segundo y tercer trimestre de 2025, de las obligaciones que le competen como instancia parte del INEGI, destacando las 112 779 DSPI en versión pública; los 33 resultados de auditorías y la información sobre trámites para presentar denuncias en línea.

**Cuadro 21.** Obligaciones de transparencia del OIC

Obligación	Artículo en la LGTAIP vigente 20 de marzo de 2025	Artículo en la LGTAIP abrogada 4 de mayo de 2015
112 779 versiones públicas de declaraciones patrimoniales y de intereses	65 fracción XI	70 fracción XII
33 resultados de auditorías	65 fracción XXII	70 fracción XXIV
Información relevante, en este caso, la necesaria para presentar denuncias sobre faltas administrativas en línea	65 fracción XLVI	70 fracción XLVIII

**Fuente:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Cabe señalar que, para facilitar la atención, gestión y seguimiento de los requerimientos de la Unidad de Transparencia al OIC, la DGTPDMC ha mantenido comunicación constante con las áreas y direcciones internas, e implementado mecanismos de coordinación a través de la designación de enlaces de transparencia y protección de datos, encargados de estos temas en cada una de ellas.

## Avance del indicador de desempeño

El indicador que se reporta tiene como objetivo dar cuenta de las acciones orientadas al cumplimiento de las atribuciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de los datos personales en apoyo a la persona titular del OIC en su carácter de Autoridad Garante de estos derechos; así como de aquellas de mejora continua al interior del OIC.

**Cuadro 22.** Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio Anual	Cumplimiento 2025
Cumplir la garantía de transparencia, acceso a la información, protección de datos, y mejora continua	90 %	100 %

Fuente: SIA Metas.

Informe Anual 2025  
en materia de transparencia, acceso a la información y  
protección de datos personales del INEGI  
como sujeto obligado



## Informe Anual 2025 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del INEGI como sujeto obligado.

El presente Informe Anual 2025 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del INEGI como sujeto obligado, correspondiente al periodo de enero a diciembre de dicho año y elaborado por la Unidad de Transparencia del INEGI, como encargada de la presidencia del Comité de Transparencia del Instituto, se integra al Informe Anual de Resultados y Actividades del OIC 2025 en su calidad de Autoridad Garante, en consideración a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 40 de la LGTAIP; así como de los artículos 20, fracción I, y 21, fracción XIII, de los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Instituto recibió 999 solicitudes de acceso a la información y/o datos personales, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 23.** Solicitudes de acceso a la información y/o datos personales

Ejercicio	Total	Solicitudes de gestión	Solicitudes de información estadística y geográfica
2025	999	590 (59 %)	409 (41 %)

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia y concentrado de solicitudes de la Unidad de Transparencia 2025.

En 2025, se emitieron 996 respuestas, 43 de ellas correspondientes a solicitudes recibidas en 2024, y 953 en 2025, quedando en proceso de atención 46 al cierre del ejercicio.

La información requerida con mayor frecuencia se relacionó con temas de información generada y/o administrada por el INEGI (64.5 %), respecto a datos personales (14.8 %) y otros cuya temática no es competencia del INEGI o fueron mal capturadas por las personas peticionarias (11.7 %).

**Cuadro 24.** Solicitudes de acceso a la información 2025

Temáticas	Número de solicitudes	% total ingresado
<b>Total</b>	<b>999</b>	<b>100 %</b>
Información generada y/o administrada por el INEGI	644	64.5 %
Datos personales	148	14.8 %
Información sobre personas servidoras públicas	59	5.9 %
Compras públicas y contratos	25	2.5 %
Estructura orgánica	6	0.6 %
Otros	117	11.7 %

**Fuente:** Temáticas de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En 2025, el Comité de Transparencia del INEGI confirmó la clasificación de información de 20 asuntos, 18 como información confidencial (en los cuales en 14 casos se entregaron versiones públicas) y dos como información reservada.

Asimismo, se aprobaron 589 versiones públicas y 112 779 declaraciones patrimoniales para dar cumplimiento al artículo 65 de la LGTAIP.<sup>31</sup> Adicionalmente, durante 2025, se desclasificaron cinco expedientes cuyo periodo de reserva concluyó.

En este periodo, se notificó la admisión de tres recursos de revisión por parte del ahora extinto INAI y nueve de la Autoridad Garante actual en el Instituto, de los cuales se obtuvieron las resoluciones siguientes:

**Cuadro 25.** Resoluciones

Resoluciones	Número	% total de resoluciones
<b>Total recibidas</b>	<b>12</b>	<b>100 %</b>
Confirma	7	58.4 %
Sobresee	1	8.3 %
Sobresee parcialmente y confirma	1	8.3 %
Modifica	1	8.3 %
Pendientes de resolución	2 <sup>1</sup>	16.7 %

<sup>1</sup> Al término del ejercicio estaban pendientes las resoluciones de los recursos INEGI OIC AG RAI 011/25 e INEGI OIC AG RAI 012/25.

**Fuente:** Plataforma Nacional de Transparencia y concentrado de recursos de revisión de la Unidad de Transparencia 2025.

<sup>31</sup> Las actas de las sesiones del Comité de Transparencia están disponibles para consulta pública en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/transparencia/inai/XXXIX/formatos/formato39a\\_18.zip](https://www.inegi.org.mx/contenidos/transparencia/inai/XXXIX/formatos/formato39a_18.zip)

El INEGI, en su calidad de sujeto obligado, dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en los artículos 65 y 70 de la LGTAIP.

Durante el ejercicio 2025, publicó de manera periódica en la PNT, un total de 65 formatos de obligaciones comunes y 43 de obligaciones específicas, integrados con información proporcionada por todas las unidades y áreas del Instituto.

En el Apartado Virtual de Protección de Datos Personales del sitio del INEGI en Internet, se realizaron las actualizaciones trimestrales de las Variables y Formatos 2025, en cumplimiento del artículo 250, párrafo quinto, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, y de la Décimo sexta regla general de evaluación establecida en la metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la LGPDPPSO. Estas actualizaciones incluyen la normatividad vigente en materia de protección de datos, la publicación y actualización de los Avisos de Privacidad (integrales y simplificados), así como los mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO y para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación general de la materia referida y demás disposiciones aplicables.

El INEGI, como sujeto obligado en materia de acceso a la información y protección de datos personales, acredita el cumplimiento del marco jurídico de transparencia, rendición de cuentas y el respeto al derecho de las personas a acceder a la información pública. La transparencia también constituye un compromiso ético que exige actuar con claridad, responsabilidad y respeto hacia las personas informantes y usuarias que le depositan su confianza.

Cabe resaltar que no ha sido necesaria la intervención de otras autoridades externas, como los tribunales especializados en materia de transparencia del Poder Judicial de la Federación, lo que demuestra la transparencia en la información y la protección de datos personales en el INEGI.



Otras actividades



## Ejercicio del presupuesto

Durante el ejercicio 2025, el OIC contó con un presupuesto autorizado modificado anual de \$98 047.23 miles, distribuido de la siguiente forma:

**Cuadro 26.** Presupuesto autorizado modificado anual 2025

Capítulo	Concepto de gasto	Monto (miles de pesos)
1000	Servicios personales	83 881.54
2000	Materiales y suministro	458.53
3000	Servicios generales	13 516.53
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	72.13
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	118.50
<b>Total:</b>		<b>98 047.23</b>

**Fuente:** Sistema de Administración Presupuestal y Financiera.

Al 31 de diciembre de 2025, se ejercieron \$ 98 047.23 miles, es decir el 100 % del total autorizado.

## Tecnologías de la Información y Comunicación

Durante el periodo que se reporta, se consolidaron diversas acciones en materia de desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento tecnológico de los sistemas institucionales a cargo del OIC, con el objetivo de garantizar su operación continua, el soporte a los procesos sustantivos y el cumplimiento de disposiciones normativas a nivel institucional, así como los acuerdos de las sesiones del Grupo de Coordinación de TIC en las que se tiene participación. En este sentido, se brindó mantenimiento preventivo y correctivo a los tres sistemas que soportan diversas funciones sustantivas del OIC: SIPEC, SICAI y SIER.

También se mantuvo la operación y mejora de otras herramientas estratégicas como:

- DeclarINEGI para la consulta y validación de las DSPI.
- El sistema de denuncias y responsabilidades para su seguimiento respectivo.
- La Bitácora de Asesorías para control de asistencias técnicas brindadas con procesos de compra y licitación por parte del Instituto.
- El Sistema de Control de Auditorías (SCA) en el apartado de Registros Administrativos durante el primer semestre, y a partir de la segunda mitad del año, la actualización del SICAI en el apartado de Administración.
- El sitio *web* del OIC como plataforma de transparencia y difusión.

En actividades externas se impulsaron acciones de colaboración interinstitucional, participación y fortalecimiento de redes de trabajo con organismos afines, las cuales permitieron compartir buenas prácticas, intercambiar experiencias y coordinar estrategias que contribuyeron a la prevención y combate de la corrupción en el sector público, entre las que destacan:

- En el mes de junio se aprobaron las pruebas de rendimiento y validación de datos sintéticos, paso clave para la interconexión del Sistema DeclarINEGI a la Plataforma Digital Nacional, favoreciendo la transparencia y la interoperabilidad institucional.
- En el mismo periodo, se concluyeron satisfactoriamente las actividades de instalación, capacitación y soporte técnico de los sistemas transferidos al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en el marco del convenio específico de colaboración para el otorgamiento de una licencia de uso no exclusiva, gratuita e intransferible, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional y el aprovechamiento de soluciones tecnológicas.
- En el mes de octubre, se dio por concluido el uso de los sistemas de información por parte de los Órganos Internos de Control del INAI y del IFT, mediante la revocación de los permisos de acceso al repositorio informático correspondiente, como acción de cierre técnico en el ámbito informático.

Además, durante el periodo que se reporta, se ejecutaron procesos orientados a optimizar el rendimiento y la calidad del servicio tecnológico, entre los que destacan:

- Cargas masivas de información, que mejoran la eficiencia operativa y reducen errores.
- Activación de declaración anticipada, para facilitar el cumplimiento oportuno de obligaciones patrimoniales y de intereses.
- Monitoreo y soporte técnico de la jornada de modificación 2025, asegurando su operatividad y atención de incidencias.
- En particular, se dio soporte al sistema DeclarINEGI, garantizando su disponibilidad durante periodos críticos, como la Encuesta Intercensal 2025, mediante la atención de incidencias, la habilitación anticipada de la DSPi y el apoyo al cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Estas acciones han fortalecido el acompañamiento técnico a las áreas usuarias, anticipando contingencias y mejorando la capacidad de respuesta institucional.

Finalmente, con el objetivo de mantener una infraestructura tecnológica actualizada y segura, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Renovación de licencias de *software* de la plataforma Windows y Office 365.
- Actualización del 100 % del antivirus institucional, asegurando protección contra amenazas digitales.
- Reducción del 40 % de la obsolescencia del equipo de cómputo, contribuyendo a la eficiencia en las labores cotidianas del personal del OIC.
- Actualización del sistema operativo del total de los equipos de cómputo del OIC de Windows 10 a Windows 11.
- Elaboración del Programa Anual de Necesidades sobre accesorios e insumos para equipo de cómputo 2025.
- Soporte técnico en informática al personal del OIC respecto a los sistemas y servicios de TIC durante el ejercicio 2025.



## Consideraciones finales



## Consideraciones finales

El presente **Informe Anual de Actividades y Resultados 2025** representa un ejercicio de rendición de cuentas de las principales acciones impulsadas por el OIC durante el citado año orientadas al cumplimiento de sus objetivos planteados.

Estas tareas que se reportan derivan del ejercicio de sus atribuciones de prevención, corrección, investigación y calificación de conductas que pudieran dar lugar a responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto, y de particulares relacionados con faltas administrativas graves; de sanción de las que no correspondan conocer al TFJA; de revisión de la aplicación de los recursos públicos; de interposición de denuncias por posibles delitos; del fomento del control interno; y de la vigilancia al cumplimiento normativo en materia de transparencia y privacidad como Autoridad Garante del INEGI.

En ese sentido, el OIC realizó su labor de fiscalización de forma objetiva y en apego a la legalidad, mediante la realización de auditorías y la emisión de recomendaciones que permitieron que los procesos administrativos a cargo de las Unidades Administrativas del INEGI se desarrollaran con mayor eficiencia y eficacia. De igual forma, se participó de manera preventiva en los órganos colegiados, en los procedimientos de contratación y en diversos actos administrativos.

Asimismo, mediante mecanismos de acompañamiento, y en coordinación con el INEGI, se aseguró un alto nivel de cumplimiento en la presentación de la DSPi en sus tres modalidades. En materia de investigación de denuncias, se brindó atención oportuna, con procedimientos desarrollados en estricto apego a la LGRA, substanciando, resolviendo y sancionando las faltas administrativas detectadas. De igual forma, se otorgó atención con perspectiva de género a través de la UEAAG, mediante la orientación y canalización adecuada de las personas denunciantes. Adicionalmente, derivado del litigio ante el TFJA en casos de hostigamiento y acoso sexual, se obtuvieron resoluciones sancionatorias. También se atendieron peticiones ciudadanas relacionadas con los servicios del Instituto, mediante orientación directa y telefónica a las personas usuarias.

De igual manera, se impusieron sanciones a proveedores que incumplieron con sus obligaciones contractuales, se instrumentaron los procedimientos de conciliación presentados ante esta autoridad, y se realizó la defensa jurídica de las determinaciones emitidas ante instancias externas, respecto de la cual se mantuvo un comportamiento estable en el volumen de asuntos y una proporción favorable de resoluciones positivas frente a los casos en trámite.

Por otra parte, derivado de las nuevas atribuciones como Autoridad Garante en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, se llevó a cabo una reingeniería interna de carácter estructural y funcional para integrar una dirección especializada de apoyo a la persona titular del OIC en el ejercicio de dichas facultades, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, proponiendo reformas puntuales al RIINEGI que la habilitaron en su auxilio para brindar atención sustantiva y directa en estos temas. De manera complementaria, se dio cumplimiento a los requerimientos formulados por la Unidad de Transparencia del INEGI y a las obligaciones establecidas en las leyes generales en la materia.

Es de especial mención la inclusión del **Informe Anual 2025 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del INEGI como sujeto obligado**, en atención a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 40 de la LGTAIP; así como de los artículos 20, fracción I, y 21, fracción XIII, de los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el ámbito informático, se desarrollaron acciones orientadas a la optimización de los servicios digitales privilegiando criterios de sostenibilidad tecnológica, eficiencia operativa y acompañamiento técnico a las unidades usuarias.

Como uno de los ejes claves de la actual titularidad del OIC, se impulsaron acciones de capacitación y actualización del personal orientadas a fortalecer las competencias técnicas y operativas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, en congruencia con los objetivos estratégicos definidos para el cuatrienio 2025-2029.

Cabe señalar que las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en 2025 estuvieron guiados por una administración y uso eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en alineación con los principios de economía, racionalidad y disciplina en el gasto público.

Como se desprende del contenido expuesto, las acciones reportadas en este año se orientaron al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la gestión pública, desde una perspectiva preventiva y correctiva, de acompañamiento y asesoría, basada en la comunicación y coordinación permanente con las Unidades Administrativas, con el propósito de asegurar la legalidad de las actuaciones, la rendición de cuentas en la toma de decisiones, la adecuada aplicación de los recursos públicos y la garantía efectiva de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, considerando una política transversal de derechos humanos, género y no discriminación.



# Anexos



## Anexo 1. Observaciones anuales por ejercicio

**Cuadro 28.** Resumen de observaciones anuales detalladas por ejercicio

Año	Pendientes al 31 de diciembre de 2024	Avance de enero a diciembre de 2025			Pendientes al 31 de diciembre de 2025
		Determinadas	Solventadas	Atendida otra instancia	
2025	0	46	21	0	25
2024	49	0	33	1	15
2023	7	0	6	1	0
2022	1	0	1	0	0
2020	1	0	0	1	0
2019	4	0	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>46</b>	<b>63</b>	<b>5</b>	<b>40</b>

Fuente: Expedientes de auditoría.

**Cuadro 29.** Comparativo de observaciones

Concepto	2024	2025
Observaciones al inicio del ejercicio	63	62
Observaciones determinadas en el año	63	46
Observaciones atendidas en el año	64	68
Observaciones al cierre del ejercicio	62	40

Fuente: SICAI y expedientes de auditoría.

Al comparar el ejercicio 2024 con el de 2025, se observa una disminución del 26.98% en la determinación de observaciones (de 63 a 46). Por lo que hace a las observaciones atendidas, su tendencia mejoró, de 64 a 68, lo que impacta positivamente en el número de observaciones en proceso de atención al 31 de diciembre de 2025, pasando de 62 a 40 observaciones pendientes de atención al cierre del ejercicio.

Si bien es cierto que se tienen avances significativos en la reducción de observaciones determinadas y en proceso de atención, es conveniente que las Unidades Administrativas continúen robusteciendo sus actividades de control, preventivas y de fortalecimiento normativo.

## Anexo 2. Faltas administrativas no graves

**Cuadro 29.** Faltas administrativas no graves sancionadas por el OIC

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1031/2024	FALTA DE RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ OBSERVAR RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SUSPENSIÓN POR CINCO DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1041/2024	FALTA DE RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ OBSERVAR RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PRIVADA
INEGI.OIC5.01/1012/2024	FALTA DE DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y RESPETO A UNA SERVIDORA PÚBLICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ OBSERVAR RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1023/2024	OMITIR RENDIR CUENTAS RESPECTO AL EJERCICIO DE SU ENCARGO	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE NO RENDIÓ CUENTAS SOBRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE	49 FRACCIÓN VII LGRA	INHABILITACIÓN POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/7/2024	FALTA DE RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ OBSERVAR RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PRIVADA
INEGI.OIC5.01/1042/2024	FALTA DE RESPETO Y ACOSO SEXUAL A UNA PERSONA PARTICULAR	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE, AL HABER ACOSADO SEXUALMENTE A UNA PERSONA PARTICULAR, SE CONFIGURÓ UNA FALTA DE RESPETO.	49 FRACCIÓN I LGRA (GÉNERO)	AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1051/2024	FALTA DE RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ OBSERVAR RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	49 FRACCIÓN I LGRA	INHABILITACIÓN POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1483/2024	INOBSERVANCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ DESEMPEÑAR SU EMPLEO CON DISCIPLINA	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SUSPENSIÓN POR TRES DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1024/2024	FALTA DE RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ OBSERVAR RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA E INHABILITACIÓN POR SEIS MESES
INEGI.OIC5.01/1048/2024	INCORRECTA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ DESEMPEÑAR SU EMPLEO CON DISCIPLINA	49 FRACCIÓN I LGRA	INHABILITACIÓN TEMPORAL POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1487/2024	NO REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS, DADO QUE ASENTÓ INFORMACIÓN FALSA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE, AL INCUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS, INCURRIÓ EN UNA FALTA DE DISCIPLINA EN SU DESEMPEÑO	49 FRACCIÓN I LGRA	INHABILITACIÓN TEMPORAL POR TRES MESES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1049/2024	FALTAS DE RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ OBSERVAR RESPETO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1494/2024	CAUSAR DAÑOS DERIVADO DE UN SINIESTRO	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE LA PERSONA CAUSÓ UN DAÑO DE MANERA CULPOSA O NEGLIGENTE AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO POR LA CANTIDAD DE \$7,878.00	50 PRIMER PÁRRAFO LGRA	SUSPENSIÓN POR SIETE DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1754/2024	NO REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS PARA SU EJECUCIÓN	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE NO CUMPLIÓ LAS FUNCIONES QUE TENÍA ENCOMENDADAS, POR TANTO, NO OBSERVÓ DISCIPLINA EN SU DESEMPEÑO	49 FRACCIÓN I LGRA	SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1/2025	FALTA DE RESPETO Y DE ATENCIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE NO CUMPLIÓ LAS FUNCIONES QUE TENÍA ENCOMENDADAS, POR TANTO, NO OBSERVÓ DISCIPLINA EN SU DESEMPEÑO	49 FRACCIÓN I LGRA	INHABILITACIÓN POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1540/2025	OMITIR RENDIR CUENTAS RESPECTO AL EJERCICIO DE SU ENCARGO	SE SANCIONÓ POR NO HABER RENDIDO CUENTAS RESPECTO AL EJERCICIO DE SU EN CARGO	49 FRACCIÓN VII LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/115/2025	FALTA DE RESPETO Y ACOSO SEXUAL	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE, AL HABER ACOSADO SEXUALMENTE A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, SE CONFIGURÓ UNA FALTA DE RESPETO.	49 FRACCIÓN I LGRA (GÉNERO)	AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/102/2025	NO REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS, DADO QUE ASENTÓ INFORMACIÓN FALSA	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE, AL INCUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS, INCURRIÓ EN UNA FALTA DE DISCIPLINA EN SU DESEMPEÑO	49 FRACCIÓN I LGRA	INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/123/2025	FALTA DE RESPETO A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	SE SANCIONÓ TODA VEZ QUE OMITIÓ CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS SIN OBSERVAR EN SU DESEMPEÑO RESPETO	49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA E INHABILITACIÓN POR TRES MESES

**Nota:** Las sanciones registradas no han alcanzado firmeza y podrían ser objeto de impugnación.

### Anexo 3. Faltas administrativas graves

**Cuadro 30.** Faltas administrativas graves sancionadas por el TFJA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1817/2023 (187/24-RA1-01-3)	PECULADO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN PECULADO	53 LGRA	SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/549/2023 (71/24-RA1-01-8)	UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA	SE SANCIONÓ POR HABER UTILIZADO INFORMACIÓN FALSA	69 LGRA	INHABILITACIÓN POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/457/2023 (765/23-RA1-01-1)	FALTAS DE DISCIPLINA, RESPETO Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS	SE SANCIONÓ ÚNICAMENTE LA FALTA GRAVE, ES DECIR, EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES ATRIBUIDAS AL TFJA	54 LGRA	SUSPENSIÓN POR 40 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1028/2024 1108/24-RA1-01-2)	ABUSO DE FUNCIONES	SE SANCIONÓ POR ABUSO DE FUNCIONES	57 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO
NEGI.OIC5.01/1043/2024 (1766/24-RA1-01-6)	ABUSO DE FUNCIONES	SE SANCIONÓ POR ABUSO DE FUNCIONES	57 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO
INEGI.OIC5.01/1044/2024 (2033/24-RA1-01-9)	UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA	SE SANCIONÓ POR UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA	69 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO
INEGI.OIC5.01/9/2024 (441/24-RA1-01-2)	ABUSO DE FUNCIONES	SE SANCIONÓ POR ABUSO DE FUNCIONES	57 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO
INEGI.OIC5.01/1826/2023 (69/24-RA1-01-5)	ABUSO DE FUNCIONES	SE SANCIONÓ POR ABUSO DE FUNCIONES	57 LGRA	INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS
INEGI.OIC5.01/99/2025 (655/25-RA1-01-9)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/7/2025 (850/25-RA1-01-7)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN DE UN AÑO E INDEMNIZACIÓN POR \$11 983.00
INEGI.OIC5.01/32/2025 (856/25-RA1-01-7)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN DE UN AÑO E INDEMNIZACIÓN POR \$4 750.00

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/16/2025 (868/25-RA1-01-9)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$23 436.00
INEGI.OIC5.01/14/2025 (877/25-RA1-01-6)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/35/2025 (881/25-RA1-01-4)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$2 449.20
INEGI.OIC5.01/42/2025 (855/25-RA1-01-2)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1 327.00
INEGI.OIC5.01/1755/2024 (420/25-RA1-01-4)	PECULADO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN PECULADO	53 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$7 110.16
INEGI.OIC5.01/15/2025 (873/25-RA1-01-1)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN DE UN AÑO E INDEMNIZACIÓN POR \$392.00
INEGI.OIC5.01/24/2025 (872/25-RA1-01-9)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/38/2025 (864/25-RA1-01-4)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR SEIS MESES
INEGI.OIC5.01/51/2025 (1281/25-RA1-01-6)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$2 771.00
INEGI.OIC5.01/57/2025 (1290/25-RA1-01-2)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR TRES MESES
INEGI.OIC5.01/73/2025 (1299/25-RA1-01-9)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR CINCO MESES
INEGI.OIC5.01/76/2025 (1287/25-RA1-01-9)	COHECHO	SE SANCIONÓ POR HABER INCURRIDO EN COHECHO	52 LGRA	INHABILITACIÓN POR SEIS MESES

**Nota:** Las sanciones registradas no han alcanzado firmeza por parte del TFJA y podrían ser objeto de impugnación.

## Anexo 4. Sanción a proveedores

**Cuadro 31.** Sanción a proveedores

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROVEEDOR O LICITANTE	IRREGULARIDAD	SANCIÓN
INEGI.OIC5.03/13/2024	SUSST DHALCO	EL PROVEEDOR ENTREGÓ BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS CONVENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE TIC	INHABILITACIÓN POR TRES MESES Y MULTA DE \$160 797.00
INEGI.OIC5.03/14/2024	EXPANSIÓN	EL PROVEEDOR ENTREGÓ BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS CONVENIDAS EN UN CONTRATO SOBRE DIFUSIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2024	INHABILITACIÓN POR TRES MESES Y MULTA DE \$162 855.00
INEGI.OIC5.03/16/2024	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA	EL PROVEEDOR ENTREGÓ BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS CONVENIDAS EN UN CONTRATO SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL	INHABILITACIÓN POR TRES MESES Y MULTA DE \$168 283.50
INEGI.OIC5.03/17/2024	GRUPO INTEGRAL SANEMI	EL PROVEEDOR OMITIÓ FORMALIZAR EL PEDIDO SOBRE SERVICIO DE LIMPIEZA, POR CAUSAS QUE LE SON IMPUTABLES	INHABILITACIÓN POR TRES MESES Y MULTA DE \$162 855.00
INEGI.OIC5.03/8/2024	YUS & YUS	EL PROVEEDOR ACUMULÓ DOS RESCISIONES CONTRACTUALES, POR INCUMPLIR CON LOS PEDIDOS	INHABILITACIÓN POR TRES MESES Y MULTA DE \$168 283.50
INEGI.OIC5.03/3/2025	COMPAÑÍA KINICH DE LA PENÍNSULA	EL PROVEEDOR ENTREGÓ BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO	INHABILITACIÓN POR TRES MESES Y MULTA DE \$168 283.50
INEGI.OIC5.03/8/2025	PREVISIÓN DEL TRABAJO	EL PROVEEDOR OMITIÓ FORMALIZAR EL CONTRATO SOBRE SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS POR CAUSAS QUE LE SON IMPUTABLES	MULTA DE \$175 367.00

**Nota:** Las sanciones registradas no han alcanzado firmeza y podrían ser objeto de impugnación.

## Anexo 5. Recursos de revisión recibidos en 2025 por el OIC como Autoridad Garante

En los siguientes cuadros se describen los 13 recursos de revisión de acceso a la información y de protección de datos personales recibidos durante 2025, a partir de que el OIC comenzó a ejercer atribuciones como Autoridad Garante de estos derechos.

**Cuadro 32.** Recursos de revisión de acceso a la información

No.	Número de expediente	Número de registro en la PNT	Temática de la solicitud	Estado del trámite	Sentido de la resolución
1	INEGI OIC AG RAI 001/25	INEGIAI2502461	Evaluaciones del desempeño de personas servidoras públicas profesionales de carrera del INEGI.	Resuelto	MODIFICA la respuesta respecto a la clasificación de información, ordenando a entregar información relacionada con lo pedido, cuya atención se tuvo por cumplida.
2	INEGI OIC AG RAI 002/25	INEGIAI2502491	Estadística sobre ocupación laboral de niñas, niños y adolescentes.	Resuelto	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee.
3	INEGI OIC AG RAI 003/25	INEGIAI2502483	Información de controles de asistencia de personas servidoras públicas del INEGI, registros de entradas y salidas, y justificaciones por ausencias.	Resuelto	DESECHAMIENTO por improcedente por falta de desahogo de la prevención notificada a la persona recurrente.
4	INEGI OIC AG RAI 004/25	INEGIAI2502474	Propiedad de tierras ubicadas en el cerro de Monclova en Coahuila.	Resuelto	CONFIRMA la notoria incompetencia del INEGI, por corresponder la atención de la solicitud al estado de Coahuila.
5	INEGI OIC AG RAI 005/25	INEGIAI2502473	Estadística de suicidio en Jalisco.	Resuelto	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee.
6	INEGI OIC AG RAI 006/25	INEGIAI2504490	Estadística de pescadores registrados.	Resuelto	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee.
7	INEGI OIC AG RAI 007/25	INEGIAI2505034	Trámite de una solicitud de talones de pago ante una instancia diversa al INEGI, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Resuelto	DESECHAMIENTO por improcedente al no considerarse causal de admisión la negativa de tramitar solicitudes ante otros entes que también son sujetos obligados por la ley general de la materia.

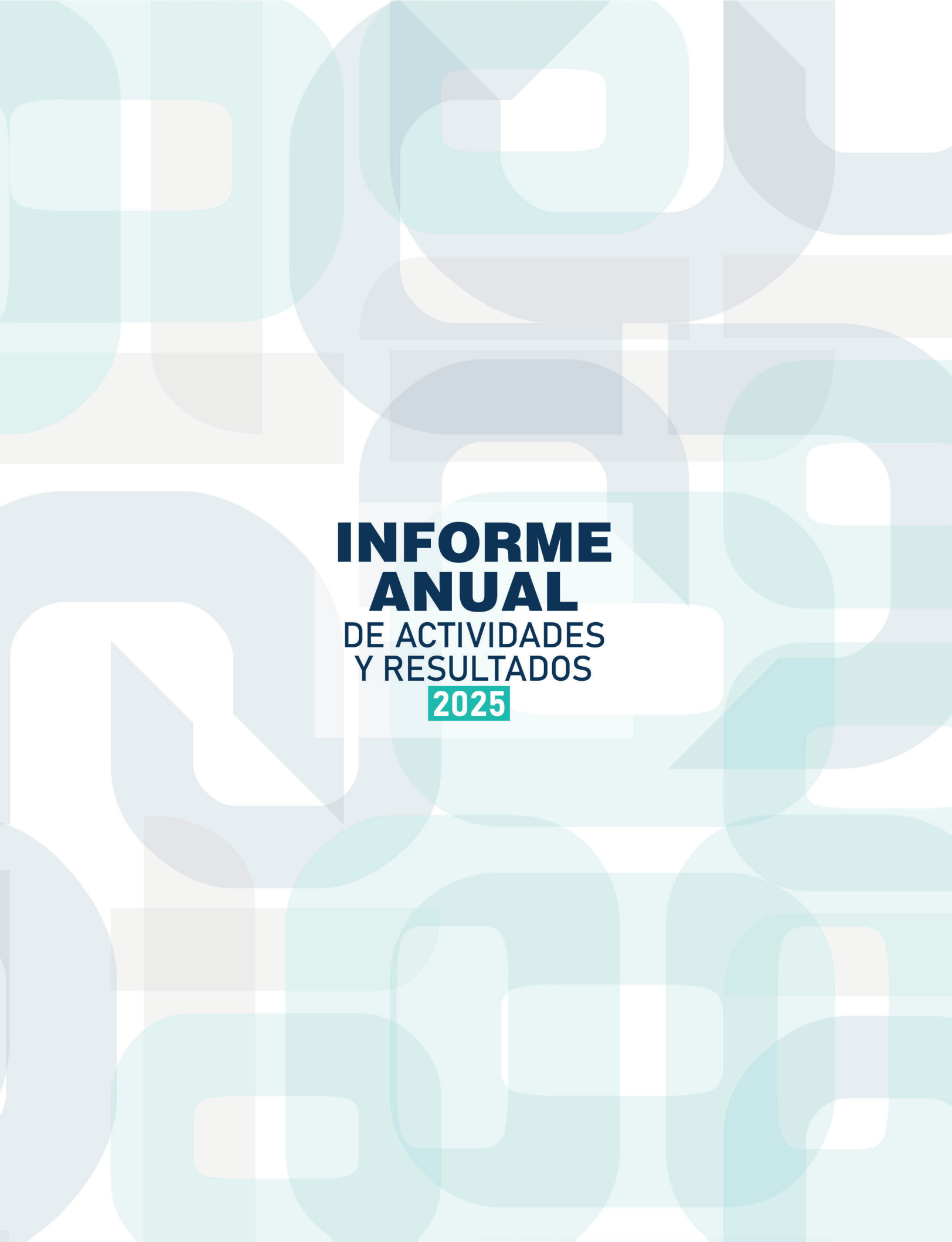
No.	Número de expediente	Número de registro en la PNT	Temática de la solicitud	Estado del trámite	Sentido de la resolución
8	INEGI OIC AG RAI 008/25	INEGIAI2505167	Denuncia realizada a una persona servidora pública del INEGI.	Resuelto	SOBRESEIMIENTO por quedar sin materia al enviar el Acta del Comité de Transparencia clasificando la información.
9	INEGI OIC AG RAI 009/25	INEGIAI2505218	Normativa que regula las atribuciones del oic como Autoridad Garante e información sobre el personal adscrito.	Resuelto	CONFIRMA la respuesta al entregar la información que posee.
10	INEGI OIC AG RAI 011/25	INEGIAI2507508	Procedimientos y sanciones en contra de una persona servidora pública del INEGI.	En sustanciación al cierre de 2025.	POR DETERMINAR.
11	INEGI OIC AG RAI 012/25	INEGIAI2507850	Número de procedimientos y sanciones en contra de personas servidoras públicas del INEGI.	En sustanciación al cierre de 2025.	POR DETERMINAR.

Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de acceso a la información.

**Cuadro 33.** Recursos de revisión de protección de datos personales

No.	Número de expediente	Número de registro en la PNT	Temática de la solicitud	Estado del trámite	Sentido de la resolución
1	INEGI OIC AG RDP 001/25	INEGIDP2503051	Nombramiento laboral de una persona servidora pública del INEGI.	Resuelto	DESECHAMIENTO por improcedente por falta de desahogo de la prevención notificada a la persona recurrente.
2	INEGI OIC AG RAI RC DP 010/25 RECONDUCIDO de acceso a la información a datos personales	INEGIAI2507421	Número del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado asignado a una persona trabajadora en el INEGI y sus semanas cotizadas.	Resuelto	DESECHAMIENTO por improcedente por falta de desahogo de la prevención notificada a la persona recurrente.

Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de protección de datos personales.



**INFORME  
ANUAL**  
DE ACTIVIDADES  
Y RESULTADOS  
**2025**